

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

3 de diciembre del 2008

ACTA No. 1957-2008

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Sra. Alejandra Chinchilla
MBA. Heidy Rosales Sánchez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.,

INVITADOS

ESPECIALES: Junta Directiva de la FEUNED

AUSENTES : Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

I. APROBACION DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 1957-2008 con la agenda enviada. Tengo adicionalmente el informe de doña Marlene de la Comisión Especial sobre los Centros Universitarios. Luego tengo dos dictámenes de la Comisión de Plan Presupuesto sobre inglés y Valuación. ¿Algo adicional? Se aprueba la agenda con esas tres incorporaciones.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1953-2008 y 1954-2008.

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en relación con la valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF. CU. 689-2008.
2. Oficio suscrito por la MBA. Mabel León Blanco, Jefe de la Oficina de Presupuesto en la que adjunta nota de la Contraloría en la que se aprueba el POA-Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2009. REF. CU. 691-2008.
3. Nota suscrita por el MSC. Jose Luis Torres, Vicerrector Académico, en la que informa que el Manual de la Oficina de Audiovisuales contempla todas las medidas solicitadas a la Vicerrectoría Académica. REF. CU. 692-2008.
4. Oficios suscritos por la Licda. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en los que informa sobre los concursos internos para Jefe de la Oficina Jurídica y Jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU. 693-2008 y REF. CU. 694-2008.
5. Acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica en relación con la aprobación del diseño del Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje. REF. CU. 696-2008.

INFORMES

1. Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre entrega del Informe del Estado de la Educación.
2. Inquietudes de la M.Ed. Marlene Víquez sobre respuesta pendiente a la Contraloría General de la República en relación sobre la Auditoría Interna.
3. Preocupación de la M.Ed. Marlene Víquez referente al caso de la Sra. Kattia Chacón.
4. Informe de la MBA. Heidi Rosales sobre aumento de aranceles en los programas de Inglés, Francés, Italiano y Mandarín.

5. Preocupación del M.Ed. Joaquín Jiménez sobre la respuesta pendiente a la Asamblea Legislativa en relación con la Explotación a cielo abierto en Las Crucitas.
6. Inquietud del M.Ed. Joaquín Jiménez sobre el futuro del titular de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
7. Informe del M.Ed. Joaquín Jiménez en relación con la Asamblea de FUNDEPREDI que se llevó a cabo el viernes 28 de noviembre del 2008.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Acuerdo sobre Informe de Estado de la Educación.
2. Visita de la Junta Directiva de la FEUNED con el fin de firmar el Convenio UNED-FEUNED.
3. Acuerdo sobre aumento de aranceles del Centro de Idiomas.
4. Solicitud a la Oficina Jurídica, en relación con FUNDEPREDI.
5. Dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, en relación con el arancel para la Maestría Profesional en Valuación. CU. CPP-2008-063.
6. Dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto de retomar el arancel para la prueba comprobatoria de idioma para ingresar a la carrera de inglés. CU. CPP-2008-064.
7. Propuesta de la Comisión de desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios. REF. CU. 698-2008.
8. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008
9. Nombramiento de funcionarios para la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU. 657-2008.
10. Conocimiento de propuestas sobre modificación al Artículo 32 ó 49 del Estatuto de Personal y el Reglamento para la asignación temporal de sobresueldos, según lo establecido en el Artículo 49, inciso 3-b) del Estatuto de Personal, y nota de profesores de ingles, solicitando cancelación de sus servicios por concepto de sobresueldo. Dictámenes de

la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre propuesta de modificaciones al Art. 32. bis del Estatuto de Personal y su Reglamento, y propuesta de Reglamento para la Asignación Temporal de sobresueldos Financiados con Recursos Externos. CU-CAJ 2008-007 y 008. (REF. CU-507, 606, 607 y 667-2008).

11. Propuesta del MED. Joaquín Jiménez para modificar el Artículo 18 del Reglamento del Consejo Universitario.
12. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano. REF. CU. 579-2008.
13. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de "La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción". REF. CU. 513-2007
14. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
15. Análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.
16. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
17. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008
18. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
19. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
20. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008

21. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
22. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
23. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
24. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
25. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
26. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
27. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.
28. Nombramiento de miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). REF. CU. 621-2008, REF. CU. 658-2008 y REF. CU. 697-2008.
29. Oficio suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre los Proyectos de Ley “Reforma del Artículo 143 y adición del Artículo 143 BIS del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de Abril de 1998”, Expediente N.16.723 y “Derogatoria de los Artículos 142 y 143 del Código Municipal Ley 7794 de 30 de abril de 1998, y reforma del Inciso F) del Artículo 5 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) N. 4716 del 9 de Febrero de 1971, Expediente N. 16761.” REF. CU. 665-2008.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota de la FEUNED, apoyando este fondo. CU. CPDEyCU-2008-042 y REF. CU-650-2008.

2. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
3. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
4. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
5. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
6. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
7. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
8. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
9. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
10. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
11. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
12. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
13. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049

VI. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Solicitud para sacar de agenda acuerdo de CONARE sobre asunto planteado por el SINAES. CU.CPDOyA-2008-042
4. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
5. Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
6. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
7. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027

4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057.

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Nota de los señores Ramiro Porras, Manuel Mora y Mario Valverde en relación con la Comisión de Materia Electoral. CU-CAJ 2008-010
2. Reglamento del funcionario y el estudiante distinguido en la UNED. CU-CAJ 2008-011
3. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
4. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
5. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1953-2008 y 1954-2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer el acta 1953-2008 del día 20 de noviembre del 2008. ¿Alguien tiene observaciones de fondo? Si no hay entonces la damos por aprobada.

Conocemos el acta 1954-2008, sesión extraordinaria que se dio en el Centro Universitario de Palmares el día 21 de noviembre del 2008. ¿Alguien tiene observaciones de fondo? La damos por aprobada.

* * *

Se aprueban las actas 1953-2008 y 1954-2008, sin modificaciones de fondo.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en relación con la valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Se recibe oficio CPPI-090-2008 del 24 de noviembre del 2008 (REF. CU-689-2008), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1912-2008, Art. IV, inciso 4), sobre la valoración del cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 8), referente a la Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay nota de don Juan Carlos Parreaguirre atendiendo una solicitud de este Consejo Universitario. Una valoración del cumplimiento de la creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

La idea es verlo aquí en Consejo, debemos pasarlo a Asuntos de Trámite Urgente para no verlo en Correspondencia. No sé si pedirle a don Juan Carlos una presentación.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Me gustaría también, que como ya está funcionando el Consejo Institucional de Mercadeo también trasladarlo ahí para que se analice.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo pasamos al Consejo Institucional de Mercadeo para que nos de sus observaciones y lo vemos cuando ellos nos manden sus observaciones

MED. MARLENE VIQUEZ: Cuando yo leí eso y me di cuenta de que estaba funcionando el Consejo Institucional de Mercadeo me gustaría que el Consejo Universitario el año entrante hiciéramos una sesión con ellos para poder ubicarlos y que conozcan el contexto de cuando se discutió ese acuerdo y la importante del Consejo Universitario.

Me parece muy importante que se haga una sesión conjunta para por lo menos mantener la comunicación. Que se defina una sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les pedimos sus observaciones y cuando ellos lo manden lo vemos y coordinamos una reunión con ellos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quedaría eso pendiente entonces, con el compromiso verdad porque me parece muy importante.

MBA. HEIDY ROSALES: Yo creo que es muy importante que lo vea el Consejo Asesor de Mercadeo porque me interesaría ver como se creó la Oficina de Mercadeo como esa instancia que asesora, coordina, articula y facilita acciones de mercadeo divulgación y comunicación. El estudio lo leí todo y sería importante discutirlo tanto con el CPPI como la misma oficina y el Consejo Asesor de Mercadeo.

Independientemente de eso yo tenía una observación que es aparte del estudio y que me llamó la atención. Es un anexo que tiene este documento que se llama “organigrama estructural de la Universidad Estatal a Distancia” donde todos sabemos que dentro de la estructura hay un cuadrado que dice que esto es elaborado por el Centro de Planificación y aprobado por el Consejo Universitario.

Cuando uno ve que esto es una representación gráfica de la estructura de la Universidad, si uno lo ve, me queda la inquietud de que fue acomodado, me da la impresión a menos que la teoría haya cambiado, fue acomodado al papel y no se respetaron los niveles jerárquicos de las dependencias. Hay una mezcla entre direcciones, oficinas en la Vicerrectoría Académica y luego en la Vicerrectoría Ejecutiva, las jefaturas y sus oficinas. Los niveles jerárquicos, esto es para visualizarlo internamente como de forma externa y ahí cuesta visualizar los niveles jerárquicos porque hay una mezcla entre oficinas, direcciones, no están al mismo nivel las oficinas de Asuntos Estudiantiles con las oficinas de la Dirección Financiera que ahí lo que hay es una repetición porque me llamó la atención cuando vi cinco oficinas en la Dirección Financiera y dije “a qué hora creamos otra?” y es que está una repetida. Luego, las otras que dependen de la Vicerrectoría Ejecutiva también no están todas al mismo nivel.

La teoría es muy importante tenerla siempre presente, sobre todo porque esto no es solo de uso interno sino que esto sale y siempre uno visualiza los niveles jerárquicos. Era un comentario que yo se lo hice también a don Juan Carlos Parreaguirre el día de hoy porque si me llamó la atención sobre todo que esto a pesar de que es un anexo en este documento si hay que tener mucho cuidado en ver la estructura y los niveles jerárquicos dentro de este organigrama oficial de la institución.

Yo ya le hice a él el comentario. Iban a analizar pero no me dio ninguna respuesta de porque lo tenían así pero si es importante que se visualicen muy bien los niveles jerárquicos en el organigrama.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esperemos más bien a ver qué respuesta obtiene usted.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio CPPI-090-2008 del 24 de noviembre del 2008 (REF. CU-689-2008), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1912-2008, Art. IV, inciso 4), sobre la valoración del cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 8), referente a la Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

SE ACUERDA:

Remitir al Consejo Institucional de Mercadeo el oficio CPPI-090-2008, sobre el documento de “Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, con el fin de que haga llegar sus observaciones al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Oficio suscrito por la MBA. Mabel León Blanco, Jefe de la Oficina de Presupuesto en la que adjunta nota de la Contraloría en la que se aprueba el POA-Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2009.

Se recibe oficio OPRE-623-2008 del 24 de noviembre del 2008 (REF. CU-691-2008), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. DFOE-SOC-68-2008 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del POA-Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente punto de correspondencia es de doña Mabel en la que nos remite la respuesta dada por la Contraloría General de la República en relación con el plan anual operativo y el presupuesto para el 2009 los cuales vienen aprobados sin ninguna observación de fondo por parte del ente contralor.

Tanto el plan anual operativo se aprueba y la Contraloría especifica la congruencia interna del plan, los elementos que contiene y la relación con el plan de la educación superior universitaria estatal.

De igual manera el presupuesto se aprueba sin ninguna observación de fondo sino de forma en el sentido de que por ejemplo el superávit presupuestado para saber que efectivamente es el que nosotros incorporamos ahí y la aclaración que ya viene funcionando así en el sentido de que el presupuesto se aprueba a nivel de programa y de partida todos los demás detalles son asuntos internos de la universidad sobre los cuales no hay que darle ninguna información a la Contraloría.

Cuando nosotros aquí en el transcurso del año vemos modificaciones o presupuestos extraordinarios los vemos a niveles de detalles por sub programas y sub partidas inclusive. La Contraloría no maneja ese nivel de detalle, la aprobación es global a nivel de programa y partidas y eso es algo que aquí nos vuelven a recordar. Es una de las flexibilidades que se incorporó en los últimos años que me interesa que siempre la veamos.

Por otro lado también se resalta la reserva dejada para atender las obligaciones que se deriven del funcionamiento del fideicomiso, esperamos que sea el próximo año. ¿Alguna observación?

Lo pasamos a Plan Presupuesto para su conocimiento, no es que tengan que mandarnos nada.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio OPRE-623-2008 del 24 de noviembre del 2008 (REF. CU-691-2008), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. DFOE-SOC-68-2008 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del POA-Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2009.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan-Presupuesto el oficio DFOE-SOC-68-2008 de la Contraloría General de la República, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por el MSC. Jose Luis Torres, Vicerrector Académico, en la que informa que el Manual de la Oficina de Audiovisuales contempla todas las medidas solicitadas a la Vicerrectoría Académica.

Se conoce oficio VA-914-08 del 27 de noviembre del 2008 (REF. CU-692-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1939-2008, Art. IV, inciso 5), sobre el Manual de Procedimientos del Programa de Material Audiovisual, aprobado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1563-2008, Art. V, inciso 1), el cual contempla todas las medidas solicitadas a esa Vicerrectoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José Luis Torres nos manda una nota en la que señala la aprobación del documento denominado Manual de Calidad procedimiento de trabajo y registro aprobados por el CONRE en relación con el funcionamiento del programa de producción audiovisual al cual yo me había referido aquí hace un par de semanas en relación con un recordatorio que nos hacía don Karino en esa oportunidad.

En su momento el Consejo de Rectoría conoció el manual que utilizaba el programa de producción de material audiovisual que no estaba oficializado como tal pero que normaba el funcionamiento de esa dependencia.

Le pedimos al CPPI en aquella oportunidad la revisión que corresponde para oficializarlo como un manual de procedimientos lo cual se hizo con muy pocos ajustes, uno de ellos el nombre, se pasa a llamar Manual de Calidad: Procedimientos e Instrucciones de trabajo y registros para el programa de material audiovisual de la UNED y ya fue debidamente avalado también por el Consejo de Rectoría.

Como lo indica don José Luis ahí y como yo lo señalé aquí en su oportunidad también, el Manual es también más amplio que las observaciones recibidas, todo está contenido dentro de lo que señala dicho manual.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo tengo algunas dudas, me gustaría si es posible pedirle a la Auditoría que constate efectivamente que ese manual contiene todas las recomendaciones que aquí se dan, porque aquí no viene el manual. Si la Auditoría dice que efectivamente es como dice don José Luis pues me daría por satisfecha.

MBA. RODRIG ARIAS: Usted puede pedírselo a la Auditoría, aquí tanto don José Luis como yo estamos confirmando que absolutamente todo está atendido ahí. Me desdigo si le pido a la Auditoría que lo verifique. Lo estoy afirmando y lo afirma don José Luis en la nota.

De todas maneras doña Marlene para tranquilidad suya con solamente lo que es el procedimiento normal que tiene que seguir la Auditoría está obligada a darle seguimiento a los informes que ha entregado aquí.

Por procedimiento la Auditoría el próximo año tendrá que referirse a ese informe que dio lugar al acuerdo del Consejo Universitario y tendrá que decir si están cumplidas o no están cumplidas, eso se da por el normal funcionamiento de la Auditoría en la labor de seguimiento a los informes que ha entregado, no es necesario pedirle nada, tienen que hacerlo de todas maneras.

MATI. KARINO LIZANO: Don Rodrigo lo dijo muy bien, la etapa de seguimiento de recomendaciones, nosotros dentro de un tiempo al finalizar el año que viene haremos un seguimiento completo del estudio y ahí determinaremos si las recomendaciones se están cumpliendo o no se están cumpliendo e informaremos lo que corresponda a este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por procedimiento se da.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio VA-914-08 del 27 de noviembre del 2008 (REF. CU-692-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1939-2008, Art. IV, inciso 5), sobre el Manual de Procedimientos del Programa de Material Audiovisual, aprobado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1563-2008, Art. V, inciso 1), el cual contempla todas las medidas solicitadas a esa Vicerrectoría.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio VA-614-08 de la Vicerrectoría Académica.

ACUERDO FIRME

4. Oficios suscritos por la Licda. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en los que informa sobre los concursos internos para Jefe de la Oficina Jurídica y Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Se reciben los oficios ORH-RS-08-813 y 814 del 26 de noviembre del 2008 (REFS. CU-693 y 694-2008), suscritos por la Licda. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda información sobre los concursos interinos (primera convocatoria) del Jefe de la Oficina Jurídica y del Jefe de la Oficina de Presupuesto.

MBA.RODRIGO ARIAS: La Oficina de Recursos Humanos nos señala que en el concurso interno para la jefatura de la Oficina Jurídica solamente hubo una inscripción, la de don Celín Arce Gómez, quien obviamente cumple con todos los requisitos del puesto.

Como no hay terna entonces se procede a la segunda convocatoria interna en conformidad con el procedimiento establecido.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo tengo unas dudas con esta comunicación don Rodrigo, porque ahí viene otra nota también de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el nombramiento de la jefatura de la Oficina de Presupuesto y se menciona el caso de que solamente existieron dos oferentes que es doña Mabel León y don Paulino Calderón. Sin embargo, desde mi punto de vista doña Mabel León no puede participar porque ya esta sería la tercera vez.

Ella tiene un nombramiento que se le renovó y para lo cual tuvimos un problema con la auditoría interna en aquel momento, de acuerdo con el inciso ch4) del Estatuto Orgánico, si alguien lo tiene que por favor lo lea, indica que existe la renovación del nombramiento para lo cual bastará que exista un registro de elegibles, ese fue el error que cometimos con ella.

Quiero aclararlo y porque eso quiero ver los dos puntos de una vez, porque cuando vi estos documentos me dije "hay algo malo acá". Como doña Rosa manda a decir en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que actúa de oficio, yo creo que ella está haciendo conclusiones y afirmaciones que no proceden.

En el caso de don Celín indica que como no hay terna entonces se va a segunda convocatoria, pero en el caso de don Celín como lo interpreté y de ahí la duda que me quedó, y me vine a buscar hoy en la mañana los documentos de la Contraloría, don Rodrigo se acordará cuando tuvimos el problema y tuvimos que

hasta apelar a la señora Contralora y ella al final da una conclusión de que acoge parcialmente la apelación de la Universidad.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: El ch4) dice: *“Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Gracias Alejandra. En el reglamento actual de concursos no existe la definición de lo que es el registro de elegibles, solo el artículo 4 menciona del reglamento de concursos establece que se abra un concurso ya sea para un nombramiento o para un registro de elegibles. Eso es muy importante, yo busqué en el reglamento a ver donde se indicaba “registro de elegibles” y el único que menciona el registro de elegibles es el artículo 4. Que conste en el reglamento que se está discutiendo en la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y ahí si en el propuesta que me envió la Oficina de Recursos Humanos si se define el concepto de registro de elegibles.

MBA. HEIDY ROSALES: El artículo 4 dice: *“El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas y para formar el registro de elegibles. Abarcará todas las clases de puestos existentes en el Manual de Clasificación de Puestos, excepto las del Rector, Vicerrector, Auditor y puestos pertenecientes a los Centros Universitarios y Programas de Laboratorio con jornadas iguales o menores a medio tiempo pertenecientes a la Carrera Administrativa. Quedan sujetos también a este sistema los nombramientos a plazo fijo o interinos, que excedan o lleguen a exceder de seis meses.”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir con esto, es que en el caso de la Oficina Jurídica, cuando yo observé este oficio de doña Rosa en la cual indica que dado que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de concurso y en cumplimiento del inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la selección de Personal la Oficina procederá a publicar la segunda convocatoria.

Yo creo que eso está malo, porque para mí desde el punto de vista desde que se sacó a concurso el puesto ya se avisó a la comunidad universitaria sobre lo que se pensaba hacer. Si solamente concursa la misma persona que está en la jefatura que es la situación que se está dando. Para la mí la interpretación es que al sacarse a concurso ese puesto y ser don Celín la única persona que está concursando entonces en realidad esto se está constituyendo en el registro de elegibles.

No es un concurso normal, sino simplemente es la persona que está ahí entonces el Consejo Universitario para mí es un dilema y es claro lo que tenemos. Yo he tratado de interpretar y entender esto y en ninguna parte del reglamento de concursos de la UNED se indica que el registro de elegibles tiene que tener una persona o más, no dice nada ni en el Estatuto Orgánico.

Lo que dice es que la persona tiene que ser nombrada bajo una terna, lo que sucede es que lo que hemos establecido en el artículo 15 y en relación con nombramientos de los jefes y directores es que cuando es un nombramiento de un concurso que se da por primera vez entonces hay una convocatoria y va a segunda convocatoria si no se tienen las 3 personas, si no hay terna el Consejo Universitario decide si se va afuera o no.

En este caso al ser una persona y la misma persona que está en el puesto entonces lo que hay es una renovación. Para mí lo que procede es que el proceso siga con una persona de renovación, pueda ser que el Consejo no la nombre después. Lo que estoy tratando de decir es que lo que tenemos es una renovación y me vine a buscar en la mañana todos los dictámenes que había al respecto en esto y me preguntaba ¿cómo se interpreta esto? Porque en realidad el nombramiento de don Celín o en este caso al participar solo él es distinto.

¿Qué quiere decir esto? Para mí de lo que tiene con el principio de legalidad, con lo que tiene establecido el Estatuto Orgánico, con lo que tiene establecido el Reglamento de Selección de Personal y el Reglamento de Concursos, en el artículo 15, en el artículo 4 que les decía, lo que tenemos es una lista de elegibles, ya se conformó, fue pública. Lo que procede aquí es que siga el proceso. Don Celín en este caso tendría que presentar el proyecto, tener todo lo demás, etc. e inicia el proceso. No puede ir a anunciarse una segunda vez.

Yo pensé que tal vez me había equivocado, tal vez lo que procede es qué pasó con don Rodrigo Alfaro, qué fue lo que cuestionó la auditoría interna en su momento, lo que nos cuestionó era que no había una terna, que no habían tres personas, en el caso de don Rodrigo Alfaro este Consejo Universitario hasta indicó, le pidió a la Oficina Jurídica un dictamen que era lo que procedía en ese momento.

Hay un dictamen de la oficina Jurídica donde se indica precisamente, es el caso concreto de don Rodrigo Alfaro, donde nosotros en su momento mencionamos el artículo 25 del Estatuto Orgánico, menciona el ch4), menciona que se cumplió con esto y al final el Consejo Universitario procede a nombrarlo solo que la Auditoría Interna lo que nos cuestiona es que no se haya conformado al terna.

En este caso, considero que hay un problema, un asunto de equivocación de parte de la Oficina de Recursos Humanos y de parte nuestra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no lo veo así doña Marlene. Yo creo que la Oficina de Recursos Humanos está procediendo correctamente en estos dos casos. Estoy diciendo lo que veo yo, evidentemente usted lo ve de otra manera.

¿En qué me baso para reafirmar lo que acabo de decir? En los mismos artículos que usted menciona. En primer lugar el Estatuto Orgánico, el artículo 25 ch4), funciones del Consejo Universitario.

En uno dice que: *“Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.”*

Luego me voy al artículo 15 del Reglamento de Concursos que dice: *“En todo concurso deberá existir al menos tres oferentes que cumplan requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá”*

No tenemos ninguna normativa que venga a decir cómo se entiende y como se procesa una figura de renovación haciendo uso del término que incluye el Estatuto Orgánico para la posible renovación de una jefatura que es lo que hemos utilizado, la referencia respectiva al proceso de concurso porque el registro de elegibles es un tipo de concurso, tenemos que partir de esa definición básica por lo tanto está regulado también por el Reglamento de Concursos y el artículo 15 es específico a Jefes y Directores por lo tanto aplica al inciso h.

La Oficina de Recursos Humanos lo saca la primera vez a concurso para conformar el registro de elegibles, no hay terna, de oficio y de conformidad con ese inciso tiene que proceder a convocar de nuevo por segunda vez interna como lo dice el inciso h del artículo 15.

El caso de don Rodrigo Alfaro que usted menciona y los otros que se presentaron en aquella oportunidad en el diferendo que hubo de interpretación con la Auditoría en el que la Contralora después nos dio la razón en la totalidad de ese punto, porque ella dijo que parcialmente, pero parcialmente era por cosillas al margen y poco importantes. En lo fundamental nos dio la razón completamente que era en esto cuando nuestro argumento era precisamente la última parte del artículo 15 cuando dice *“De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá”* eso nosotros lo ligamos inmediatamente con el Estatuto Orgánico cuando dice que es potestad de este Consejo nombrar a los Jefes y Directores.

Ahora, nuestro argumento ante la Contraloría y en el que la Contralora nos dio la razón es que el Consejo Universitario tiene la potestad de nombrar, que el Consejo Universitario se auto regula en someter los nombramientos a este procedimiento del artículo 15 del Reglamento de Concursos por una autorregulación que tiene que cumplirla, que fue lo que no cumplimos con Mabel en aquella oportunidad pero que tiene que cumplirla para todos los casos pero que cuando llega la segunda parte interna al decir el mismo reglamento aprobado por este Consejo que ante esa situación el Consejo decidirá este puede decidir dos cosas, o ir a externo que no está obligado, o nombrar con los que estén calificados acá, o buscar otra forma de contratación reivindicando la prerrogativa que tiene de nombrar directamente en esos casos.

Prerrogativa que está sujeta a una autorregulación, pero la autorregulación tampoco es radical en el sentido de que ella misma no establece la posibilidad de que el Consejo retome la competencia que tiene de nombrar, y eso es lo que le decíamos a la Contraloría y eso es lo que la Contralora nos dio la razón en contra de la posición de la Auditoría.

En esos casos nosotros precisamente abogábamos por eso poder que tiene el Consejo Universitario asignado en el Estatuto Orgánico y como a lo que estábamos sometidos era a un procedimiento de autoregulación. En el caso de don Rodrigo Alfaro se hizo la segunda convocatoria interna y los demás de aquella oportunidad. En la segunda convocatoria interna no hubo terna entonces al conocerse en el Consejo Universitario el informe de Recursos Humanos se decidió que no íbamos a mixto sino que nombrábamos y continuaba el proceso de nombramiento y finalmente se terminó con los nombramientos que se aprobaron acá.

La legalidad de esos nombramientos en cuanto a que responden a las competencias que el Estatuto nos da es lo que defendíamos después de haber cumplido con la autorregulación reglamentaria que nosotros nos establecíamos en el 15 h.

El caso de doña Mabel fue diferente en el sentido de que cuando se nos informó que el de ella había vencido sin sacarlo a concurso procedimos a nombrar y ahí estábamos incumpliendo con el ch4) y lo resolvimos declarando que eso era un vicio de nulidad pero de nulidad relativa con base en los atenuantes que la Oficina Jurídica nos da, y si subsanó el defecto y se ratificó el nombramiento de doña Mabel.

Pero entonces en todos los casos que se presenten antes de que se habilite la prerrogativa del 15h) tiene que agotarse la segunda instancia interna porque eso es la autorregulación que nosotros mismos nos impusimos, dos veces tiene que convocarse interna, y hasta que se de la segunda puede decirse que está conformada de tal manera la lista de elegibles. En la primera no se vale, tiene que cumplirse una regulación impuesta por nosotros mismos para nosotros mismos, por eso es que yo creo que Recursos Humanos está actuando bien.

Si hay dudas en el Consejo yo prefiero hacer la consulta a la Oficina Jurídica, es mi interpretación de lo acontecido.

MED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que me da es que si la Oficina de Recursos Humanos sabe que en este caso sería la tercera vez en el caso de doña Mabel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son cosas diferentes doña Marlene, el procedimiento primero, que aplica en los dos casos por igual, en la Oficina Jurídica no hay terna y va a segunda convocatoria interna. Y no tiene que pedirnos permiso, ellos de oficio tienen que proceder. La segunda, no hay terna, de oficio tiene que proceder,

no estamos entrando a valorar si doña Mabel tiene o no derecho a participar, ella está participando.

Cuando se conforme el segundo concurso interno o si en este hubiera habido terna, o con Mabel hubieran hecho la tercera, la Oficina de Recursos Humanos tiene que entrar a valorar si ella puede o no participar y tiene que decirle “usted queda afuera porque no puede” y ella verá si acciona algo o no en ese momento, nosotros no podemos adelantarnos a esa situación.

Pero esa situación no se ha presentado, no hay que cruzar el río antes de llegar. Aquí estamos viendo que ella participó, porqué participó solo ella sabe. Tal vez quiere seguir y piensa que tiene derecho a seguir y tiene su propia interpretación de las limitaciones, nosotros estamos interpretaciones de nuestra parte. La situación todavía ni siquiera se ha presentado en estos momentos la situación real y única que tenemos en relación con ese concurso es que en la primera convocatoria interna no hubo terna. Punto. Va a segunda convocatoria, si Mabel participa en la segunda o no, no sé. Si en la segunda hay o no terna tampoco sé doña Marlene, dejemos que ese momento llegue.

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me genera desde mi punto de vista es cuando inicia el proceso, porque para mí desde el momento en que se abre el concurso se inicia el proceso significa que en el momento que doña Rosa como jefe de la Oficina de Recursos Humanos dice que dado que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso de concurso eso quiere decir que en cumplimiento del inciso h del artículo 15 del Reglamento del Concurso de Selección de Personal, esta oficina procederá en los próximos días a publicar la convocatoria, esto significa entonces que está dándole la autorización a Mabel para que lo vuelva a hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no ha entrado a valorar las candidaturas, porque no hay terna, para que se va a desgatar en algo si no hay terna.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero ¿Cómo va a valorar si hay terna?

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque no hay tres.

MED. MARLENE VIQUEZ: No pero el problema es que como va a garantizar, o más bien, hipotéticamente póngase un ejemplo, lo que me preocupa es que supóngase que estuviera en la segunda convocatoria doña Mabel, don Paulino, y otra persona entonces van a decir que si hay terna, y entonces luego dicen que ella no puede y la sacan, eso no puede ser, no pueden hacer eso.

Lo que trato de decir es que cuando una persona concursante, cuando presenta los atestados, la Oficina de Recursos Humanos tiene que valorar los atestados y le dice si puede o no seguir en el proceso, pero en el proceso para ver si forma parte de la terna.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la segunda convocatoria cuando haya candidatos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo le hubiera aceptado su razonamiento si en la nota que ella manda no usa la palabra "terna". Lo que dice es que no tiene la terna necesaria para continuar con el proceso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si en la segunda convocatoria hay tres o más candidatos la Oficina de Recursos Humanos tiene que entrar a valorar los atestados a cada uno de ellos y finalmente ver quienes reúnen todos los requisitos y si dentro de esas personas que obviamente reúnen los requisitos estaría doña Mabel entonces la Oficina de Recursos Humanos tiene que activar lo que dice el Estatuto Orgánico y decirle a doña Mabel que a pesar de que ella reúne los requisitos y a pesar de que participó, la excluyen debido a que tiene la limitación establecida en el Estatuto Orgánico.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Y qué pasa si solamente quedan dos personas?

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo comunica al Consejo Universitario para que el Consejo habilite lo que dice aquí, el Consejo decidirá.

En esa situación, si se llega a presentar, que por eso digo que esperemos, pero si se llega a presentar el Consejo tiene aquí con uno o con dos candidatos el Consejo decide si nombramos entre los que hay o vamos a externo. Esa es la decisión, ese es el momento en que el Consejo Universitario utiliza una competencia asignada por el Estatuto Orgánico.

Pero antes de eso nosotros no podemos en este momento, adelantar, porque es el análisis personal que haga cada uno de que doña Mabel está excluida. Puede que ella al participar crea que no está excluida y tendríamos que entonces someter a un análisis legal los argumentos de uno y otro.

Si se llega a dar la situación de que doña Mabel participa y la Oficina de Recursos Humanos le dice que no puede, doña Mabel podría cuestionar la nota de la Oficina de Recursos Humanos y tendrá que analizarse legalmente y podrá apelar la decisión de Recursos Humanos de excluirla y tendrá que darse el procedimiento. Pero no podemos adelantarnos a los hechos que no se han presentado.

MED. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa mucho la forma en la que se interpreta aquí la normativa, porque aquí en el inciso ch4) dice con mucha claridad las cosas y hay un dictamen que lo voy a leer.

"Procedo a dar respuesta al acuerdo adoptado en la sesión 1614-2003, artículo IV, inciso 14), celebrada el 17 de enero pasado, mediante el cual se dispuso solicitarme dictamen técnico jurídico respecto a la revocatoria solicitada por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno del nombramiento llevado a cabo por ese Consejo a favor de la Licda. Mabel León Blanco. // HECHOS // 1. Ese Consejo Universitario en la sesión N. 1601-2002, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 10 de

octubre pasado dispuso literalmente: “Renovar el nombramiento de la Licda. Mabel León Blanco, como Jefe de la Oficina de Presupuesto, por un periodo de seis años, del 16 de octubre del 2002 al 15 de octubre del 2008”. // 2. Dicho nombramiento lo adoptó “Con base en la facultad que otorga el artículo 25, inciso ch-2) del Estatuto Orgánico al Consejo Universitario”. // 3. El señor Auditor Interno mediante oficio AI-326-2002 consultó a la Licda. Fabiola Cantero Acosta, Asesora Legal de esta Oficina, la legalidad del nombramiento de la Licda. León Blanco. // 4. La Licda. Cantero Acosta mediante oficio O.J. 2002-414 del 11 de noviembre pasado, rindió el dictamen correspondiente concluyendo que: “Consecuentemente, al no haberse reformado estas disposiciones y al no existir norma expresa en el Estatuto que permita hacer prórrogas automáticas en los puestos de Directores y Jefes al concluir el término de seis años, nuestra conclusión es que el nombramiento de la MBA. Mabel León Blanco debió someterse al concurso respectivo, por lo que si no se hizo, está viciado de nulidad.” // ANALISIS JURIDICO DE FONDO // Así planteados los hechos queda claro que el meollo del presente caso se resume al punto de si el Consejo Universitario podía o no prorrogar en forma automática, es decir, sin concurso o procedimiento alguno, el nombramiento de la Licda. León Blanco como Jefe de la Oficina de Presupuesto. // Tomando en consideración que la Licda. León Blanco venía ostentando el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto y que, consecuentemente, el nombramiento que se le hizo fue una prórroga en el mismo, lo que debe dilucidarse es si la prórroga podía llevarse a cabo en forma automática o no o, si por el contrario, tenía que sujetarse a concurso o a algún procedimiento específico. // De conformidad con el artículo 25 inciso ch-2) del Estatuto de Personal compete al Consejo Universitario “Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros”. // Por su cuenta, el inciso ch-4) de este mismo artículo indica: “Que los nombramientos señalados en los incisos ch-1) y ch-2), podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.” // Los actuales incisos ch-1) a ch-4) fueron acordados por la Asamblea Universitaria mediante el acta N. 045-92 del 24 de marzo de 1992, mediante la cual se reformó el inciso ch) del vigente, en aquel momento, artículo 16 del Estatuto Orgánico. Aprobada la reforma la asambleísta Jesusita Alvarado presentó una moción a la mesa “ para que haya una manifestación expresa de esta asamblea de que se elimina o no la figura de concurso para una segunda oportunidad eso es lo que necesito saber cómo consejal, don Celedonio Ramírez contestó la duda de la señora Alvarado de la siguiente forma “ ya se aprobó la moción que fue planteada por don José Luis Torres al respecto y quedaba muy claro que sea por concurso o no y que dice “ que los nombramientos señalados en los incisos ch) y d) podrán ser renovados por una única vez previa participación en la lista de elegibles correspondientes”, ya fue aprobado por esta Asamblea. El Consejo decidirá si es concurso o no, pero la persona no será nombrada en forma automática sino que será nombrada de una lista de elegibles en la cual puede ser parte”. Después de la aclaración de don Celedonio se sometió la votación la propuesta de doña Jesusita Alvarado que dice “si al concluir el período por el cual los jefes y directores fueron nombrados en un primer concurso deberá procederse a sacar nuevamente el concurso”, votación

que adquirió 32 votos a favor, 6 en contra y 11 abstenciones, o sea que la misma no fue aprobada por la Asamblea Universitaria. Así planteada las cosas queda claro que prevalece el criterio según el cual en el caso de prórroga de nombramiento de una jefatura, no necesariamente tiene que ser hacer concurso, pero sí el interesado debe figurar en la lista de elegibles correspondiente, por eso es que yo indico el artículo 4 del Reglamento de Concursos dice que se hace un concurso para un nombramiento o para ser la lista de elegibles. Conclusión de conformidad con lo anteriormente indicado llegamos a las siguientes conclusiones: 1. No es procedente del punto de vista jurídico la prórroga automática en los puestos de jefatura. // 2. Para probar la prórroga en el puesto de jefatura no se requiere necesariamente el concurso interno o externo tal y como lo regula el reglamento respectivo pero el jefe correspondiente debe figurar en una lista de elegibles conformado al efecto.// 3. Compete al Consejo Universitario definir el procedimiento que estime más conveniente para conformar la lista de elegibles de la jefatura correspondiente.// 4. En el presente caso no consta que se hubiera integrado una lista de elegibles con sucesión a algún procedimiento que hubiera definido el Consejo Universitario sino que este procedió a acordar la prórroga automática la Licda. León Blanco a contra pelo de lo dispuesto en el inciso ch-4) del Art. 25 del Estatuto Orgánico de repetida cita.// 5. La prórroga de nombramiento de la Licda. León Blanco no está ajustada a derecho por cuanto se llevó a cabo sin la integración de la lista de elegibles, sin embargo dicho vicio no se puede calificar como de nulidad absoluta ni menos aún evidente y manifiesta por cuanto no se violentó ningún derecho de algún tercero puesto que nadie ha impugnado al mismo y además de que fue nombrada por el órgano competente sin dejar de mencionar de que cumple con los requisitos del puesto.// 6. En caso de que se pretenda revertir dicho nombramiento deberá presentarse el juicio contencioso de lesividad el que se tramita ante los tribunales de justicia debiendo la Administración declarar previamente dicho nombramiento lesivo a los intereses de la Administración.// Recomendación: Ciertamente la prórroga la Licenciada León Blanco está afectada a un vicio al no haberse integrado a la correspondiente lista de elegibles, sin embargo en vista de que ninguna persona legitimada sea en derecho legítimo ha impugnado dicho nombramiento, estamos frente a un vicio de nulidad relativa por lo que en caso de que pretenda revertirse, deberá llevarse a cabo el correspondiente juicio contencioso de lesividad lo que exige la declaratoria previa de nombramiento como lesivo a los intereses de la Administración condición jurídica que no se ha dado”.

Con esto lo que estoy tratando de decir es que hay dictámenes de la Oficina Jurídica al respecto, y en el caso concreto de la Oficina Jurídica cuando se hace la apertura del concurso esa fue la decisión que tomó el Consejo Universitario, así es como se llena la lista de elegibles. Hay una lista de elegibles que ya está integrada, el punto central es que de acuerdo con este dictamen de la Oficina Jurídica, para mí cuando empecé a recordar qué era lo que había pasado con el diferendo con la Auditoría, entonces dije qué sucede en este caso.

Si el Consejo Universitario toma la decisión, para mí es el Consejo el que debe de tomar la decisión no la Oficina de Recursos Humanos, entonces qué va para

segunda vez porque en este caso concreto lo que tenemos –es mi interpretación y puedo estar equivocada- es que el hecho de que no lo hayamos hecho bien en las veces anteriores no significa que ahora sea de la forma como don Rodrigo Arias lo está interpretando.

Lo que diría es que solicitemos el criterio, porque me parece extraño en este sentido, que se haga de esta forma. Cuando abrimos un concurso cómo lo estamos interpretando cuando la única persona que participa es la misma persona que estaba en el puesto.

En el caso de doña Mabel León para mí ya con estos documentos y con lo que sucedió con la Auditoría ya ella tuvo la renovación de nombramiento, ya ella no puede una vez. Si ahora van a venir con un dictamen jurídico que no es un nombramiento por concurso sino es una renovación, eso es hilar demasiado el mecate. A ella la quiero mucho y todos saben que para mí es una excelente funcionaria el problema no es ese, para mí es que el Consejo tiene una responsabilidad de la forma de cómo tiene que aplicarse la normativa.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Viendo las dos notas que había enviado la Oficina de Recursos Humanos, noto que en la nota del Jefe de la Oficina Jurídica lo había indicado claramente el Dr. Celín Arce que dice: *“quien cumple con los requisitos indispensables del puesto...”*, pero en el caso del Jefe de la Oficina de Presupuesto no emitió ningún comentario al respecto, o sea no analizaron si estaba a derecho o no, creo que fue cuando se analizó el Reglamento de Auditoría que decíamos que se recibían todos los candidatos y posteriormente después se comenzaba a analizar quien cumplía para seguir con la siguiente fase.

Tengo claro que en el caso de la Oficina de Presupuesto la Oficina de Recursos Humanos no ha emitido criterio en ese sentido.

MBA. HEIDY ROSALES: A mi parecer la Oficina de Recursos Humanos con el inciso donde todo concurso que es la parte de la jefatura que dice: *“deberá existir al menos tres oferentes que cumplan con los requisitos de lo contrario la Oficina procederá a sacar nuevamente el concurso”*. Creo que ahí está claro que la Oficina sin tener acuerdo del Consejo Universitario puede sacar y también establece un plazo. Ahora, de persistir esa situación el Consejo es el que decide.

El Art. 15 inciso d) dice: *“los oferentes que no cumplan con los requisitos básicos del Manual Descriptivo de Puestos serán excluidos del concurso”*. En este momento la Oficina de Recursos Humanos no ha entrado a ver a si cumple con el Estatuto, solo si cumplen con los requisitos del Manual de Puestos.

Para mí en este concurso lo único que valoran –a mí criterio- es que si cumplen con los requisitos del puesto. Ahora hay que ver cuando ellos tengan la terna entonces entran a ver el caso específico, si tiene o no opciones. A mi parecer ella no fue rechazada porque ella tiene los requisitos del Manual Descriptivo de Puestos.

En este concurso no habían tres candidatos entonces saca el segundo concurso en forma automática, pero lo único que vio es si cumple los requisitos del puesto, ahora hay que ver si está en contra del Estatuto Orgánico, si se puede renovar o no. Esta es mi interpretación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que estamos en un campo de una normativa que la Oficina de Recursos Humanos está aplicando. Avalo totalmente la aplicación que está haciendo la Oficina de Recursos Humanos, no tiene que solicitar permiso al Consejo para sacar la segunda convocatoria, está habilitada por el inciso h) del Art. 15 del Reglamento de Concursos, estamos en un concurso que termina con la elaboración de una lista de elegibles, no hay terna tiene que procederse de inmediato en los términos que señala el Reglamento a hacer la segunda convocatoria interna.

Si doña Mabel León participa en la segunda veremos si por parte de la Oficina de Recursos Humanos, o la Oficina de Recursos Humanos le dice al Consejo Universitario que debe aplicarse todo el análisis que se deriva del dictamen que doña Marlene Víquez leyó con el cual uno podría hasta coincidir, estar de acuerdo en lo que dice ese dictamen, pero aplíquemelo cuando haya que aplicarlo, todavía no hemos llegado a ese momento.

Al día de hoy no se ha presentado el momento. Obviamente al participar doña Mabel León piensa que no le aplica, habrá que escucharla. Si se les excluye ella tendrá el derecho de pedir que se revise su caso donde corresponda y ahí veremos los argumentos que prevalecen, pero son interpretaciones, mientras tanto la Oficina de Recursos Humanos está cumpliendo al pie de la letra con lo que literalmente dice el artículo respectivo del Reglamento de Concursos.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Este asunto lo comenté con doña Lilliana Picado y esa es la interpretación que ellos tienen, que esa parte la valoran posteriormente. Pero creo que eso genera una confusión y posiblemente hasta falsas expectativas se puedan estar generando.

Creo que a futuro esto se resolvería si en los requisitos del puesto se incorpora que debe de cumplir el candidato con lo que establece el Estatuto Orgánico. El perfil nada más establece requisitos académicos de experiencia y de otra naturaleza, no establece requisitos legales a no ser el que esté incorporado al Colegio Profesional, pero si en ese perfil se indicara que cumpla con lo establecido en el Estatuto Orgánico, ya ahí la Oficina de Recursos Humanos tendría que rechazar esas solicitudes de gente que ya tiene dos periodos. Creo que por ahí se resuelve el asunto que en los futuros perfiles se haga.

Se están dando interpretaciones diferentes y eso genera una confusión, pero cuando lo conversé con doña Lilliana Picado la interpretación de la Oficina de Recursos Humanos es muy clara en ese sentido, decir que solo se procesa el asunto, nosotros no vemos si cumple o no con el segundo periodo, eso lo tendrá

que definir el Consejo Universitario en su momento porque pueden haber interpretaciones. El caso de don Celín Arce también es una interpretación en ese sentido, que hay posibles interpretaciones de si el ya cumplió o no con dos periodos. Eso técnicamente no le corresponde directamente a la Oficina de Recursos Humanos, pero creo que en futuros nombramientos incorporamos una cláusula en los requisitos subsanamos que estas cosas lleguen al Plenario.

M.SC. FEDERICO MONTIEL: Básicamente hay que tener claro dos aspectos. Un concurso legalmente hablando es una serie de actos procesales que van desde un inicio de un procedimiento que van lógicamente concatenados hasta llegar a una finalización que es el nombramiento de la persona en el puesto.

Entiendo la posición de don Rodrigo Arias y también los comentarios que me han hecho los demás señores del Consejo Universitario, de que estamos en el inicio preliminar del concurso, o sea salió una invitación a concursar para ciertas personas que tienen cantidad de requisitos y la Oficina de Recursos Humanos está avisando cuáles personas se apersonaron en cumplimiento de esos requisitos. No han hecho una valoración de fondo de los atestados de los candidatos porque esa es la segunda etapa del procedimiento.

Don Rodrigo Arias en este aspecto creo que tiene la razón al decir que la Oficina de Recursos Humanos no puede continuar porque no ha llegado el mínimo de personas necesarias para entrar a hacer la fase 2 que es la valoración de fondo de los atestados, entonces no puede pasar a la fase 2 si la fase 1 no se ha cumplido porque se alteraría el orden lógico-jurídico de un proceso, entonces no se puede quemar cartuchos si no se ha quemado el anterior.

Un aspecto es la parte procesal del camino lógico que sigue un procedimiento de concurso y otra es la cuestión sustantiva de fondo. Aquí el Consejo no está hablando de que si doña Mabel u otra persona puede o no tiene derecho de asistir. Se hizo una invitación pública y cualquier persona que crea que llena con los requisitos puede presentar sus atestados para eso está la oficina técnica que valora eso y ellos filtran la información y se la presentan al Consejo Universitario.

El inciso h) que comenta el señor Rector, habla de todo concurso, en ningún lado se habla de los tipos de concursos que puede tener la UNED, puede ser un concurso para integrar una lista de elegibles o un concurso para el nombramiento de jefe, o sea lo deja totalmente abierto.

Entonces hay una máxima en derecho que dice que no puedo distinguir donde la norma no distingue, entonces si la norma es abierta habla de todo concurso entonces si interpreto que este concurso es para la integración de un registro de elegibles entonces caigo en el razonamiento que está haciendo don Rodrigo Arias. Si asumo una posición restrictiva entonces puedo interpretar también que la lista de elegibles se podría integrar con solo que llegue un candidato.

Desde ese punto de vista entonces se asume la posición del razonamiento legal

que tenga el concurso. Como la norma no distingue y es abierta, entonces asumo que un concurso para integrar la lista de elegibles cae en el supuesto del inciso h) porque este concurso que tenga la UNED, no está distinguiendo, para elegibles o no o cualquier otra modalidad tiene que quemarse la etapa del artículo 15, inciso h). Si la Oficina de Recursos Humanos no lo hace y continúa el proceso ya habría una violación y podría generar el vicio de nulidad del concurso como tal por un aspecto procedimental.

Estamos en materia procesal, nadie está hablando de que sí cumple o no, es el camino legal que sigue los procedimientos de concurso en la institución.

Sugeriría si el Consejo Universitario lo tiene a bien, que envíen el aspecto a consulta a la Oficina Jurídica para analizar los dictámenes con más tiempo. Desconozco los antecedentes del 2003 de la Oficina Jurídica pero si al Consejo Universitario le parece se puede enviar a consulta si así lo deciden.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí es innecesario remitirlo a consulta. Lo que estamos recibiendo son dos informaciones del concurso. El procedimiento tiene que seguir, en este momento el Consejo Universitario no pueden entrar a derogar ninguna de las normas, y la Oficina de Recursos Humanos está aplicando las normas.

Lo que dice don Federico Montiel para aclarar la duda que es de doña Marlene Viquez no de los demás miembros del Consejo Universitario, se puede hacer la consulta pero para que se le aclare a futuro mientras tanto los procesos continúan tal y como lo señala la Oficina de Recursos Humanos, porque es la simple aplicación de la norma ni siquiera con interpretación sino aplicación literal de lo que dice la norma que nos rige en este caso.

La interpretación fuera de lo literal es la que doña Marlene Viquez está haciendo, pero si queda contenta con que se haga la consulta a la Oficina Jurídica entonces que se haga.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para mí hay un vacío de manera que como bien lo interpretó don Joaquín Jiménez, es que la persona pueden crear expectativas. Si ahora sacaron a concurso, razón tiene don Rodrigo cuando dice que el proceso tiene que seguir, de mi parte no intento detenerlo, esa no es mi intención.

Lo que estoy tratando de decir es que me parece que la Oficina de Recursos Humanos también está actuando pero no está analizando las situaciones que al respecto hay, debió haber hecho consultas a la Oficina Jurídica, esta es mi interpretación porque me parece que al no ponerse los requisitos que quieren luego que la Oficina de Recursos Humanos aplique en el segundo concurso, sino está en el perfil que lo indicaba don Joaquín Jiménez de que vaya a segunda vez y que se dice que debe de cumplir con todos los requisitos nunca se dijo nada.

Por eso digo que me extraña mucho es que aquí se aplica la normativa, siempre hay un portillo.

Creo que es conveniente que se haga la consulta porque si habría que agregar algo al Reglamento de Concursos entonces que se haga de una vez para que la persona que esté en las condiciones del inciso ch-4) en algún momento a futuro entienda cuáles son las reglas del juego, porque el inciso ch-4) del Estatuto Orgánico es muy claro y me parece que luego venir a interpretar algo que está tan claro y ponerle otras cosas me parece que no es conveniente sino que ya la persona sabe y siempre lo he interpretado que una persona puede estar en un puesto de manera consecutiva dos veces y luego ya no puede participar en el siguiente concurso, pero puede ser que otras personas estén interpretando algo diferente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí está clara la norma sobre concursos y doña Marlene Víquez la interpreta de otra manera, otra persona puede interpretar diferente la restricción del ch-4) y para mí es innecesario decir que tiene que cumplirse con el Estatuto, hay que cumplirlo aunque no lo diga, desde ese punto de vista no estoy de acuerdo con lo que dice don Joaquín Jiménez de que se reforme el Reglamento para decir que además hay que cumplir con el Estatuto Orgánico. Siento que el Estatuto hay que cumplirlo aunque no lo diga ninguna norma expresa, pero podemos hacer la consulta a la Oficina Jurídica y no tengo ningún problema en hacerla.

Sería tomar nota de los dos comunicados de la Oficina de Recursos Humanos y se acuerda solicitar a la Oficina Jurídica aclarar a este Consejo y creo que deberíamos de ser concretos con la solicitud.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La duda concreta que expresé es en el caso de cuando se da la condición del ch-4). Cuando se abre un concurso y la única persona que está concursando es la persona que está en este momento en el puesto y se podría interpretar como una renovación porque no hay ninguna norma interna en la Universidad que esté exclusivamente para que se refiera al concepto de renovar. Nosotros no lo tenemos y no está normado en el Estatuto de Personal o en el Reglamento de Concursos. A la larga ahí es donde digo que hay un vacío.

Tengo idea de que en una de las propuestas y que en una ocasión se le solicitó a la Oficina Jurídica, esa oficina años atrás había sugerido hacer una inclusión dentro del Reglamento para aclarar lo que era el ch-4).

Tanto el caso de don Celín Arce como el caso de doña Mabel León están relacionados con el ch-4). Si hay suficiente normativa para que se interprete y cómo es que el Consejo Universitario lo debe interpretar porque don Celedonio Ramírez en ese dictamen que brinda la Oficina Jurídica dice: *“luego el Consejo Universitario verá qué hace”*, el problema es que nunca entraron a analizar ese caso concreto y me parece que la Oficina Jurídica debe hacerle una

recomendación a futuro a este Consejo Universitario pero que ya no exista esa ambigüedad que tenemos hoy.

El simple hecho de esta duda que me surgió se le puede ocurrir a cualquier otra persona en otra ocasión y es la misma situación que se da. Creo que nosotros lo que tenemos que hacer es ser lo suficientemente claros con la normativa para que estas ambigüedades no se tengan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que está preguntando doña Marlene Víquez es otra parte del ch-4), está diciendo que nos aclare dentro de los pasos de un concurso qué sucede si en la primera convocatoria solo participa el jefe respectivo.

En cuando a lo que dijo don Joaquín es referente a la exclusión del que ya estaba por segunda vez, son dos cosas diametralmente contraria. Una es más bien, desde el punto de vista de doña Marlene, de que aunque sea uno y en la primera es el único continuamos con ese, dándole la oportunidad de que entre, en el caso de don Joaquín es la contraria, cómo excluimos al que está. Por eso digo que son totalmente contrarias y ahí considero que no le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos excluirlo, a ellos le corresponde informarle al Consejo Universitario que cierta persona está en una situación determinada.

El acuerdo sería solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que aclare al Consejo Universitario la manera de cómo debe entenderse un concurso de una jefatura o dirección cuando en la primera convocatoria interna solo participa el jefe que ocupa el puesto.

M.SC. FEDERICO MONTIEL: Sería valorar los alcances con respecto al asunto planteado en el Consejo respecto al Art. 25 inciso ch-4) del Estatuto Orgánico frente al inciso h) Art. 15 y Art. 4 del Reglamento de Concursos de la UNED. Si se contraponen o son complementarios o cuál es la interpretación de estos artículos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que están diciendo ahora, pero como vine a buscar información quiero indicar que hay un dictamen de la Oficina Jurídica, el OJ-2003-256 del 1 de julio del 2003 que le responde al Consejo Universitario lo siguiente: *“en atención al acuerdo de este Consejo adoptado en la sesión No. 1640-2003, mediante el cual se nos solicita una propuesta que regule el procedimiento para la renovación del nombramiento de jefes y directores me permito indicarles lo siguiente, tal y como se lo dimos a conocer a este Consejo en nuestro dictamen OJ-2003-032 cuando se trate de la renovación a que hace referencia el Art. 25, inciso ch-4) del Estatuto Orgánico no se requiere concurso interno ni externo aunque el interesado debe estar en la lista de elegibles correspondientes, así las cosas nos permitimos recomendar que se adicione el Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal con el siguiente párrafo “ no obstante cuando proceda la aplicación de lo dispuesto en el inciso ch-4) del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario solicitará a la Oficina de Recursos Humanos que se conforme la respectiva lista de elegibles en caso de que no existiese, si dicha lista no se pudiera integrar por inopia el Consejo podrá*

acordar la renovación del nombramiento de que viniera ocupando el puesto de dirección o jefatura". Esto fue una interpretación que se dio en otra ocasión de la Oficina Jurídica.

Luego dice: "como se puede apreciar la anterior propuesta permite que con antelación debida el Consejo Universitario solicita la integración del registro de elegibles correspondiente en caso de que no existiese lo que le permitirá a su vez optar por la renovación o en su defecto disponer que se proceda mediante el concurso mixto correspondiente".

Lo que trato de decir con esto. La duda que me generó es cuando se interpreta que es renovación porque el punto central está ahí, alguien tiene que apelar a la renovación, ya sea el interesado.

Si en este momento nosotros hubiéramos trabajado el concepto del ch-4) antes don Celín Arce o doña Mabel León, ellos tendrían que decir dado que me interesa continuar en la oficina, solicito al Consejo Universitario fundamentaba en el inciso ch-4) del Art. 25 que se proceda a la lista de elegibles, entonces ahí se hace una lista se pone a conocimiento de la comunidad para que la gente que está interesada lo haga y se ve quienes son las personas.

En este caso no hay nada normado y por eso digo que hay un vacío, porque cuando es que inicia el proceso, cuando se puede apelar al proceso de nombramiento por renovación es donde tengo la duda.

Creo que el Consejo Universitario al final nunca quiso analizar las cosas con la profundidad que esto con lleva y ahora llegamos a una situación que no exige mayor claridad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que está suficientemente claro pero hagamos la consulta a la Oficina Jurídica.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se reciben los oficios ORH-RS-08-813 y 814 del 26 de noviembre del 2008 (REFS. CU-693 y 694-2008), suscritos por la Licda. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda información sobre los concursos interinos (primera convocatoria)

del Jefe de la Oficina Jurídica y del Jefe de la Oficina de Presupuesto.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que valore los alcances sobre lo planteado en el Consejo Universitario, respecto al Artículo 25, inciso ch-4) del Estatuto Orgánico, frente al Artículo 15, inciso h) y Artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

ACUERDO FIRME

5. **Acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica en relación con la aprobación del diseño del Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje**

Se conoce oficio VA-915-08 del 27 de noviembre del 2008 (REF. CU-696-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), en sesión 011-2008, Artículo III del 19 de noviembre del 2008, en el que se aprobó el Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota es una información que brinda la Vicerrectoría Académica de una aprobación dada por el CONVIACA a dos planes de estudios nuevos. El Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y el Programa de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Sería tomar nota y remitir los planes de estudio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio VA-915-08 del 27 de noviembre del 2008 (REF. CU-696-2008), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), en sesión 011-2008, Artículo III del 19 de noviembre del 2008, en el que se aprobó el Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. **Informe de la M.Ed. Marlene Víquez sobre entrega del Informe del Estado de la Educación.**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar que el día de ayer estuve en la presentación del informe del Estado de la Educación Costarricense. Me pareció importante, e informo que no había mucha gente en el acto pero me pareció importante la entrega del documento.

Dadas las afirmaciones que aparecen en ese documento tiene varios capítulos, el documento está constituido por 5 capítulos, tiene anexos y los anexos estadísticos.

Uno de los capítulos se refiere a los programas de formación de docentes de matemáticas en Costa Rica y hay otro capítulo que se refiere a lo que es el capítulo 3 que se llama: "Panorama General de la Formación Docente".

Me parece que en este documento, al menos en la parte de matemáticas, porque conozco la situación, se hacen afirmaciones que no se ajustan a lo que ha sido el Plan de Matemáticas.

Las referencias bibliográficas que se mencionan son del año 2004, como recordarán la UNED había sometido al SINAES, el Programa de la Enseñanza de la Matemática y el proceso de autoevaluación que es lo que se hace es buscar las bondades y las limitaciones, lo que se hace luego es validar el proceso de autoevaluación que se llevó a cabo.

Luego viene el Plan de Regulación y ese plan estuvo en el año 2005, 2006 y 2007 y ahora en el 2008 serían 4 años. Precisamente ahora Matemáticas está apelando a la reacreditación para el año entrante.

Sin embargo, aquí se hacen afirmaciones fundamentados en el Plan de Estudios del año 2004. No sé tiene conocimiento de todas las reformas e informes que anualmente se le han entregado a SINAES.

Me parece que es conveniente que se hagan algunas aclaraciones y si a don Rodrigo Arias le parece bien, es que el Vicerrector Académico en conjunto con el PAA, que es el que ha asesorado el proceso de acreditación.

Al menos en el caso de las afirmaciones que se hacen aquí con el Programa de Enseñanza de la Matemáticas de la UNED, elaboren un documento de aclaración donde se evidencie que las fuentes bibliográficas a las cuales apeló la persona para hacer este estudio no son las correctas sino que hay informes en el SINAES con todas las renovaciones que se han hecho, con el nuevo perfil el cual fue aprobado en el año 2006, y todo eso se remitió al SINAES. Me parece que es necesario que se haga.

En el caso de la Escuela de Educación, me parece importante que la Vicerrectoría Académica y en conjunto con la Escuela Ciencias de la Educación, en este caso doña Ida Fallas, puedan hacer algunas aclaraciones, sino también para que no vean que es de la unidad académica de la misma manera como lo solicito para Matemáticas, que sea la Vicerrectoría Académica en conjunto con el PAA, que es el que asesora todo el proceso y que pueden dar fe de toda la documentación que se ha enviado al SINAES.

MBA. RODRIGO ARIAS: Evidentemente estuve en la presentación del informe. Hasta ayer lo recibimos no porque sea elaborado en el ámbito de CONARE se conoce antes.

Estuve revisándolo mientras se daba la presentación y doña Marlene me explicó sus preocupaciones al terminar el acto de anoche.

Quiero aclarar que cuanto al informe del Estado de la Educación, contrata investigadores reconocidos para temas específicos que se consideran importantes en un momento determinado, uno de ellos aquí tuvo que ver con el Programa de Enseñanza de la Matemáticas.

El Estado de la Educación contrató para esos efectos a don Angel Ruiz, una persona muy reconocida, trabaja en la UNA y la UCR, ha sido autor de la UNED. Esa persona es el responsable de lo que incorpora en su documento.

Revisando brevemente lo que doña Marlene Víquez me indicaba, siento que hay afirmaciones que no corresponden con la realidad actual de la UNED y me parece que es importante que de parte de la Universidad se hagan las aclaraciones correspondientes ante el Estado de La Nación.

Me parece bien que le pidamos a la Vicerrectoría Académica con la asesoría del PAA y del PACE, y en coordinación con los programas para la Enseñanza de la Matemática y el Programa de I y II Ciclo que aclaren las inexactitudes que tiene el informe en cuanto a los programas respectivos y creo que es conveniente hacerlo aunque incluso no es responsabilidad específica del Estado de La Nación tampoco sino de la persona contratada para esos efectos y se confía en la trayectoria y en todas las condiciones de las personas que se seleccionan para realizar investigaciones concretas.

Aquí evidentemente don Angel Ruiz desarrolla su investigación con base en programas desactualizados de la UNED y eso es un error grave de él y ahora tenemos que aclararlo y mejor adelantarlos incluso a cualquier cuestionamiento que pueda surgir a raíz de este documento que es público y tener preparadas las respuestas aclarando todo lo que tenga que decirse al respecto.

Creo que se le puede solicitar a la Vicerrectoría Académica que haga este trabajo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En la página No. 284 de informe aparece la bibliografía y menciona cuales son los planes de estudio que se han consultado.

Por ejemplo, viene el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con salida lateral del profesorado, Heredia-Universidad Nacional del año 2005. Del año 2006 es Plan de Estudio de Carrera Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación I y II Ciclo, Heredia-Universidad Nacional.

Luego dice, UNED 2004 dice Plan de Estudios de la Carrera de la Enseñanza de la Matemática, San José Universidad Estatal a Distancia. Luego viene UNESCO-UNICEF.

Entonces las afirmaciones que se están haciendo aquí se fundamenta en esto. Cuando empecé a leer el documento y dije eso ya no es así, entonces ahí es donde se queda en evidencia que no accesoron documentos que pueden accesar que está en el SINAES.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí se dio una falla del investigador contratado.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tal vez convendría que la Vicerrectoría Académica y el PACE hagan un análisis más integral del documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: No porque el documento tiene que ver mucho con el MEP y luego hay otro sobre historia de la educación superior que pueda tener algo que no corresponda exactamente con la realidad actual de la UNED pero es menos importante.

Para mí lo más grave es el de Programa de Matemática y algo del Programa de Educación, pero el que tiene mayores pifias es el Programa de Matemáticas, entonces se tiene que ser puntual a eso porque los primeros capítulos tienen que ver con el sistema educativo público.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

2. Inquietudes de la M.Ed. Marlene Viquez sobre respuesta pendiente a la Contraloría General de la República en relación sobre la Auditoría Interna.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar que esta es la penúltima sesión del Consejo Universitario y quiero que conste en actas lo siguiente.

Quiero saber si al final se envió la nota a la Contraloría General de la República en la cual se informa que se va a continuar con el proceso ante la Sala Constitucional con respecto a la resolución que tomó la Contraloría sobre el nombramiento del Auditor Interno para que cuando llegue el 31 de enero del 2009 no nos diga que nos cogió tarde, sino que de hecho el concurso para mí es una simple información, o sea de informa a la Contraloría que este Consejo Universitario procederá a presentar o a solicitud del Rector, no sé pero algo de eso tiene que ir, tengo esa preocupación.

MBA. RODRIGO ARIAS: No lo hemos mandado todavía, he estado hablando con don Celín al respecto, como habíamos quedado de discutirlo acá, recuerda para mandarlo; creo que es un tema habrá que abordar necesariamente de hoy en ocho días y mandar la nota a la Contraloría el jueves.

MED. MARLENE VIQUEZ. Ese es un punto.

MBA. RODRIGO ARIAS: De todas formas recuerde que dentro de lo que se había actuado al respecto, aquí habíamos aprobado el reglamento, lo habíamos enviado para que la Contraloría lo conociera y si tenía alguna observación nos la hiciera, ellos respondieron que no tenían competencia para eso, lo que no hemos tomado es el acuerdo de sacar el concurso en los términos que indica el reglamento, que son diferentes a lo que indica la Contraloría.

MED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y eso es lo que yo creo que hay que hacer, pero deberíamos de verlo la próxima semana y yo creo que simultáneamente debemos de proceder a interponer en la Sala Constitucional las acciones que sean pertinentes, en contra de la resolución de la Contralora General de la República.

MED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, si me parece conveniente don Rodrigo, tal vez como está don Federico que quizá para la próxima semana de una vez haga un borrador de lo que nosotros podríamos tomar.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario no interpone el recurso, el recurso lo interpongo yo, pero que el Consejo le pida al Rector actuar ante la Sala Constitucional en defensa de la autonomía universitaria.

MED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, ese interinazgo va a continuar por más tiempo, pero hay que hacerlo, pienso que tenemos que hacerlo ahora.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto es con respecto a la situación de Kattia Chacón, yo he esperado haber en qué momento este Consejo Universitario iba a entrar a analizar el caso de Kattia Chacón. Pero bueno, he sido respetuosa el sentir de este Consejo, la próxima vez finaliza ya también este año, y según tengo entendido a doña Kattia Chacón se le venció el nombramiento en Extensión, ahora en noviembre, en este momento no está nombrada por ninguna parte, entonces no sé qué es lo que procede.

Lo que yo si quiero recordarle a los miembros de este Consejo Universitario, es que tiene un compromiso con esta persona y no se cual es la mejor manera adecuada para poder tomar una decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Discutirlo acá y tomar la decisión, está aquí en trámite urgente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Nada más cumplo con decir eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es un caso que debemos de cerrar efectivamente este año y está para que el Consejo tome la decisión respectiva.

MED. MARLENE VIQUEZ: Una solicitud respetuosa don Rodrigo, si me gustaría que este Consejo entre analizar en la próxima sesión eso, como usted lo indica, pienso que también sería conveniente que usted nos informe como es que usted visualiza la situación de doña Kattia Chacón, porque cuando se había tenido en consideración toda esta situación de ella, usted dijo, doña Marlene ella está ahí y no se le está afectando en nada, pero al terminar un nombramiento me parece que lo conveniente es, que la Administración traiga una respuesta, ojalá que ya se ha conversado, no sé, pero que podamos cerrar este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé cómo está la situación de ella en este momento tendría que averiguar.

MED. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

3. Informe de la MBA. Heidy Rosales sobre aumento de aranceles en los programas de Inglés, Francés, Italiano y Mandarín.

MBA. HEIDY ROSALES: Es una preocupación que estaba hablando ayer con la señora Mary Ann Webb, ella es la Coordinadora del Centro de Idiomas donde están los programas de inglés, francés, italiano y mandarín, sobre el aumento en los aranceles para los cursos de estos programas que acabo de mencionar.

El año pasado cuando nosotros analizamos en la Comisión de Plan Presupuesto, cuando se incluyó el libro, ahí se establecieron unos aranceles y también se analizó, ya sea para con material y sin material. Ahí analizamos también un estudio de costos, que hizo la Oficina de Contabilidad, la sección de Contabilidad de Costos, donde nos recomendaba aplicar un aumento de un 12% en los cursos de idioma en el 2008 y en los años subsiguiente.

Ella en la tabla de aranceles que nosotros aprobamos cuando se estudió el presupuesto no venían incluido los cursos del programa de idiomas y la preocupación de ella es que el otro año, pues también a estos cursos, a estos programas van a tener un aumento por motivo igual que todos los otros cursos de los programas, por la inflación y por todo.

Entonces, el comentario que tuvimos es que en ese aumento de aranceles que se dio no estaban incluidos los programas de inglés y yo quería plantearle aquí la posibilidad, así como lo establecía el mismo estudio de costos que vimos hace un año, cuando incluimos el libro entre los costos que se le puede aplicar dado que no se nos presentó, pues ese aumento en los cursos de inglés, francés, italiano y mandarín de los programas, en la tabla de aranceles, quise someter a consideración del Consejo, que se le aplique ese incremento del 12% que se aprobó en la tabla de aranceles, para los todos los programas, que se le aplique también a los programas del programa del Centro de Idioma, un aumento en los

aranceles de un 12% como está en la tabla en los aranceles que aprobamos en la sesión No. 1942-2008, Art. IV inciso 3) del 25 de setiembre, los aumentos en los demás aranceles y que se le pueda aplicar ese 12%, dado que los costos en todos también subieron, y en el Programa de inglés del Centro de Idiomas, pues quedaron sin ese aumento para el año siguiente, ya sea por la inflación o por todo.

Y ese mismo estudio de costos, como les decía, ahí nos mencionaba que en los años siguientes, podría aplicársele un 12% que coincide con el 12% que se le aplicó a todos los cursos de los programas de la Institución.

Entonces, yo le manifesté a ella que ya a estas horas, porque más que todo lo necesita para el otro año, ellos tienen la publicación lista para ser publicada en enero y quería plantearles si a estos cursos del Programa de inglés, francés, italiano y mandarín se les pueda aplicar el aumento de la tabla de aranceles del 12%, quedando un curso sin la inversión, sería un curso sin material para el programa de inglés de un 50% con un 12% sería ₡56.000 y de ₡60.000 que es los programas con material, quedaría con un aumento de un ₡67.200 y tanto los de francés, italiano y mandarín sería que están en 50% pues se le aplicaría el 12%, en síntesis es que se les puede aplicar el mismo porcentaje de aumento de los cursos, el de la tabla de aranceles que nosotros aprobamos, para los cursos del Centro de Idioma, tanto para francés, italiano, mandarín e inglés.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Algo al respecto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Para recordar don Rodrigo, el año pasado, que se había aprobado que se les daba el libro de inglés y que se distribuía en dos años el costo del libro.

MBA. RODRIGO ARIAS: En dos cuatrimestres.

MED. MARLENE VIQUEZ: En dos cuatrimestres, eso significaba que queda distribuido, no me acuerdo si era en dos cuatrimestres o en dos años, no me acuerdo, lo que sí recuerdo era que quedaba distribuido en dos pagos, creo que era con ₡10.000 colones.

MBA. RODRIGO ARIAS: No recuerdo el monto, pero más o menos se calculo para que el estudiante lo cubra en dos cuatrimestres, o sea el libro le sirve para dos cuatrimestres, pero lo paga en el primero, en el segundo es sin material, por eso vale ₡10.000 colones más, diez mil pesos más vale con material, por lo paga en el primer cuatrimestre, en el segundo lo paga sin material.

MED. MARLENE VIQUEZ: Eso ya está considerado ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada más el mismo aumento porcentual por inflación.

MED. MARLENE VIQUEZ: La otra duda que tengo es lo siguiente, para que usted me dé una respuesta, para nosotros es muy importante y para el país, me

parece que la enseñanza de una segunda lengua o una tercera lengua, en el caso de los estudiantes de la UNED, se que CONARE ha hecho un esfuerzo y ha apoyado dar los recursos, para que se brinde esos cursos de manera gratuita a los estudiantes de la UNED. No sé a cuales se les han dado, pero creo que debería de darse en todos los programas de la universidad, hasta donde sea posible extender esos recursos de CONARE, porque sé que se los dan a determinados programas, pero una las criticas, precisamente, que se está dando en el informe del Estado de la Educación.

Por ejemplo en el caso del Programa de la Enseñanza de la Matemática, es que no tienen idiomas, y yo creo que es pertinente, esa es una buena observación, que es pertinente, siempre se ha utilizado el pago de los idiomas a la Carrera de Turismo, la Carrera de Informativas o algunas, al menos en el caso concreto de la UNED, recuerdo que la Vicerrectoría Académica tomó la decisión, en un acuerdo del Consejo Universitario se lo designó a una carrera; el problema es que ahora eso no es un asunto de una carrera, sino que es un asunto de todas las carreras de los estudiantes.

La preocupación que tengo es que en la forma cómo se está incrementando los costos de estos cursos para los estudiantes que no quedan cobijados por ese beneficio de CONARE, realmente es costoso matricularse en un curso nuestro ¿por qué?, porque además de pagar los cursos normales del plan de estudio debe pagar este otro cursos en el Centro de Idiomas. Nosotros cuando creamos el Centro de Idiomas tomamos también una decisión, y era que los estudiantes de los programas regulares de la UNED, previo solicitud del encargado del programa etc., podían matricularse y se les cobraba el 50% de los cursos. Sé que este incremento de arancel se tiene que dar, y se tiene que dar para todos los costarricenses, lo que no quisiera es que fuéramos contradictorios nosotros con la misma población que tenemos, o sea, como usted es que tiene toda la información clara con respecto a cuánto es lo que está dando el Fondo del Sistema para este tipo de cursos, cómo hacemos que esto sea extensivo para la mayoría de los estudiantes, a aquellos estudiantes que no queda cobijados por este beneficio, cómo hacer para que ellos puedan acceder a estos cursos, de manera que a futuro no se convierta, más bien sea un valor agregado que ellos tengan en la formación.

Cuando yo escucho a doña Heidi con lo que está diciendo y me olvido de los estudiantes, me parece que es lo que hay que hacer, sin embargo ya pagar sesenta y resto mil de colones para muchos estudiantes nuestros es difícil, entonces antes de aprobar esto si quisiera escuchar que piensa el señor Rector.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Tengo dos inquietudes, una porqué no se incluyó esta información cuando se analizó el presupuesto, esto es una cuestión que me gustaría conocer, porque hasta hora se está viendo, si ya el presupuesto se aprobó hace un buen rato.

Lo otro, va un poco en los mismos términos que doña Marlene está apuntando, es un arancel bastante elevado, aunque sé que los cursos son por cuatrimestre y son más económicos, la UNED ofrece cursos a muy bajo costo con respecto a lo que hay en el mercado, pero como se paga el cuatrimestre completo, entonces ya para el bolsillo el estudiante corriente de la universidad, el estudiante promedio es una erogación muy fuerte, entendiéndolo que es una erogación que se debe de hacer simultánea a la matrícula, entonces podrían valorarse posibilidades, me parece que tal vez ahora no es el momento, porque lo que se está planteando es un incremento que debe de darse, pero sí que en un futuro se valoren posibilidades como pagos diferidos para estudiantes de la UNED, o sea, que está matriculado en cursos regulares y que el curso de inglés lo pueden cancelar de manera diferida durante el cuatrimestre, eso sería una posibilidad.

La otra posibilidad también es incorporar a la población becaria de la universidad, dentro de este programa, o sea, que tengan también como beneficio, porque si es un estudiante que tiene una beca B, es por una situación socioeconómica muy difícil que no puede cubrir los costos, de manera que es un estudiante que no podrá estudiar inglés para capacitarse un poco mejor.

Yo creo que esas cosas habría que valorarlas en el momento oportuno para mejorar el acceso del segundo idioma a los estudiantes de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé por qué no se incluyó en la lista de aranceles. Anteriormente los aranceles de estos cursos nunca se veían en el Consejo Universitario, es hasta el año pasado que se ven por primera vez, cuando se incorporan los libros, me imagino que por eso no están en la lista don Joaquín.

El inglés es cada vez más necesario para todos los estudiantes del país, creo que tenemos que seguir avanzando en aumentar la cobertura de los estudiantes que pueden simultáneamente con sus estudios cursar los programas de aprendizaje del inglés, tendrán que seguirse realizando esfuerzos para aumentar esa cobertura, sin embargo hay un límite sin embargo en la cantidad que se pueda atender en un momento determinado, sino pregúntenle a Mary Ann cómo está saturada con los cursos regulares que se ofrecen abiertos al público más los cursos que se dan con los recursos de CONARE.

La UNED es la que tiene la mayor cobertura con esos recursos actualmente dentro de las universidades, creo que hay 12 o 20 centros, no recuerdo cuántos, un día había salido el informe, incluso en el periódico de la cantidad de centros universitarios donde se están ofreciendo esos programas de inglés gratuitos para los estudiantes, de ciertas carreras que se habían definido como prioritarias, pero sin embargo cuando algún otro estudiante de otra carrera pide entrar, siempre se le ha permitido, porque hay una definición de que es prioritariamente para estudiantes de turismo, informática administrativa, informática educativa, administración, porque administración pidió entrar, no se puede de principio decir que es para todos los estudiantes de la UNED.

Creo que era y sigue siendo conveniente definir algunas prioridades, porque hay programas en lo que es más necesario con otros, ojalá tuviéramos la capacidad instalada para estarlo dando en los treinta y resto de centros, y a la totalidad de estudiantes de la UNED, pero eso no existe, ni en estos momentos ninguna universidad lo tiene, nosotros somos los que tenemos la mayor cobertura, efectivamente, creo que tiene que seguirse avanzando y cómo se sigue avanzando ahí por dos vías, por un lado con más recursos, y por eso el programa de estos recursos asignados del Fondo del Sistema de CONARE han venido incrementándose año con año, y con métodos alterativos o más profesores, y otro gran problema que hemos enfrentado de la escases de profesores de inglés y no sólo nosotros, el Ministerio de Educación Pública, de todas la universidades y todos los centros de formación inglés, porque es altísima la demanda.

Creo que esa coincidencia que probablemente tenemos en relación con estos puntos, no tienen sin embargo que afectar lo que es la actualización del arancel, debemos de separar una cosa de otra.

Los cursos de la UNED son los más barato del mercado y son los mejores que tiene Costa Rica y son los más baratos, hay que pagarlo todo de una vez, porque lamentablemente Joaquín, no sé si usted recordará cuando aquí se usaban mecanismos diferidos de pago se convertían en una acumulación de pagares de estudiantes que no pagaban la segunda o la tercera parte del tracto y causaban un enorme problema, es cuando se decidió cobrar al inicio del período la totalidad, porque es diferente la naturaleza de esa vinculación del estudiante con la UNED que no está yendo todos los días a la institución para saber que hay unas fechas de pago como sucede en las universidades presenciales. Habría que valorar algunas alternativas para que no tengan que pagarlo todo al principio habría que valorar el otorgamiento de becas para estudiantes de estos programas de inglés, pero esas son valoraciones que tiene que entrar a discutir concretamente el Consejo Universitario y tomar las decisiones respectivas y saber cuáles son las consecuencias de las decisiones, porque también cuando hacemos un análisis de ingresos y gastos de Extensión tendríamos que tomar en cuenta esas salvedades que se apliquen al rebajar aranceles para un grupo de los usuarios, como son los estudiantes.

Desconozco en estos momentos y no me atrevería a decir nada en relación si se está aplicando lo del 50%, no sé sinceramente, el 50% de descuento para estudiantes UNED, no sé cómo está funcionando y no sé cuántos estudiantes habrán matriculados, tendría que pedir esa información específicamente.

Creo que en este momento estamos a nivel máximo de posibilidades de dar cursos de inglés en la UNED, en estos momentos no me atrevo a decir que es que vamos a aumentar para llevar los cursos de inglés a todos los centros universitarios, no se podría, ni decirles que se va a aumentar en un 50% la cantidad de estudiantes matriculados en los programas de CONARE, siento que eso sería irresponsable desde el punto de vista de las capacidades, porque hay que cuidar la calidad de lo que estamos dando, no es decirle al estudiante váyase

estamos dando los cursos de inglés, y resulta que al final son cursos que por hacerlos masivos perdieron la calidad que los identifica en la actualidad, sería un engaño para todos los que llegan, desde ese punto de vista tenemos seguir manejando prioridades, pero de verdad no hemos excluido cuando alguien lo pide entrar, se le ha dado la apertura de que ingresen, pero ahí tiene que ser proactivos al respecto.

Podríamos revisar en cuales programas está esa prioridad en la actualidad, pero también con el cuidado de que ampliando el número de programas, no vayamos a saturar las posibilidades, y es distinto el comportamiento además en una región y en otra, hay lugares donde la gente siente más necesidad y ve mejor la oportunidad que se le da, en otros lugar quizá hay más cantidad de oferta y no lo ven tan directamente como una oportunidad que tiene que aprovechar, no son mis comentarios al respecto, lo cual sin embargo no debemos de confundir con la actualización de los aranceles y con eso termina.

MED. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia don Rodrigo, para que lo piense, a mi me parece que el Centro de Idiomas puede seguir dando los cursos como lo está haciendo, y reconozco que son muy buenos, hay compañeros que están ahí y me lo han dicho, el problema no es ese. El asunto está en que con los precios que se van alcanzando, se convierte en una opción solamente para determinadas personas.

Pero, si creo que también nosotros le habíamos, en el mismo acuerdo que se crea el centro, se le pide una evaluación a la Dirección de Extensión que al cabo de los tres años se evalúe si es pertinente mantener el centro o que pasa otro escenario, que es la Escuela de Idiomas, que es el tercer escenario, eso yo creo que, supongo que lo deben estar haciendo, porque debieron haberlo hecho ahora, y yo no me voy a complicar ahora por eso, pero si deberían de estar pensando ya eso.

Si quería decirle algo, aquí estuvieron las encargadas de cátedra en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, cuando analizamos recientemente lo del Programa Nacional del Inglés, y escuchándolas a ellas a la encargadas, porque eran todas mujeres, quedó muy claro, por ejemplo escuché a doña Graciela Núñez, ella indicaba que si es posible ofrecer cursos mediante la red, o sea cursos en línea.

MBA. RODRIGO ARIAS: Han estado valorando algunos programas por internet.

MED. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Entonces, si me parece don Rodrigo, para que usted, una sugerencia, pero que después eventualmente el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso, se han aplicado como planes piloto,

MED. MARLENE VIQUEZ: Sería interesante que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, pueda ofrecer cursos que los estudiantes puedan matricularlos en línea, con el costo de los aranceles que tienen actualmente, no sé si me logro

explicar, o sea, una cosa es el Centro de Idiomas y otra cosa es que hayan cursos de inglés, como cursos de servicio que tienen las otras universidades, donde el estudiante pueda ir avanzando y que podrían ser a un monto más bajo y que sean parte para ofrecer a los otros programas, eso le permitiría al estudiante llevarlo, accederlo irse preparando y pasar luego hacer el examen de nivelación etc., para cual sería en el Centro de Idiomas. Pero, si me parece que nosotros deberíamos de ir avanzando en eso.

MBA. RODRIGO ARIAS. De hecho se está avanzando y se han realizado al menos dos planes pilotos con diferentes programas de aprendizaje del inglés por internet, los resultados han sido diversos, hay uno último que se había venido aplicando, incluso en que los estudiantes entraban gratuitamente, porque son parte del plan piloto, cuyos informes son positivos por parte de Graciela y de las otras profesoras que han estado a cargo de los mismos.

Incluso, hablamos con algunos de los proveedores ya, porque estamos pensando en la contratación que habría que hacer, el pago para que entre una cantidad grande de estudiantes, lo que pasa es que estaba con una nueva etapa de un nuevo informe y también de la negociación respectiva con los proveedores, porque la idea es en algún momento ofrecerlo como un servicio complementario, pero hay que irlo agotando por etapas.

* * *

Hay dos compañeros que me han pedido el uso de la palabra para informes, pero me preocupa que afuera están los miembros de la Federación, entonces para interrumpir la sesión y pasarlos a la firma del convenio y luego continuamos.

* * *

4. Preocupación del M.Ed. Joaquín Jiménez sobre la respuesta pendiente a la Asamblea Legislativa en relación con la Explotación a cielo abierto en Las Crucitas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tengo tres aspectos. El más rápido es preguntar ¿cuándo va a salir el pronunciamiento sobre Las Crucitas, que es un asunto que no se si va a salir antes de que termine el año?

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta semana voy a revisar los dos documentos.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Porque podría ser que la Sala Constitucional se pronuncie y nos quedemos sin ese pronunciamiento.

5. Inquietud del M.Ed. Joaquín Jiménez sobre el futuro del titular de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El otro asunto es una inquietud mía y de alguna manera generalizada en el área de Vida Estudiantil, sobre el futuro del titular de la Dirección.

Vimos la semana pasada que doña Sandra Chaves renunció a la Dirección, en la nota no quedó y yo lo externé lo suficientemente claro de cuáles eran los términos de su renuncia, si sus aspiraciones de ser Directora, Directora como interina o qué iba a pasar, pero ese es un segundo tema que no es el más importante ahora, sino que a partir del 1ero de enero, porque lo que se acordó o lo que se decidió la semana pasada fue tomar nota de esto, pero esto me parece que implica una acción de personal de que ya doña Sandra Chaves no es la Directora interina y si este Consejo Universitario va a sustituir o no, cuál es la decisión que tomaría el Consejo Universitario en tanto el concurso sigue vigente, el concurso todavía no se ha resuelto y sobre eso habría que resolver.

Adicionalmente, es importante que la Administración también le aclare a doña Sandra que por Ley ella tiene que presentar un informe final de su labor tal y como lo establece la Ley General de Control Interno y la normativa que para ese efecto dictó la Contraloría General de la República, que es importante.

También le solicitaría a la Administración que también le haga saber esto a doña Nidia Lobo, ella terminó un periodo como Directora de Asuntos Estudiantiles y no se presentó un informe final de su labor y me parece que ahí hay una desatención a la Ley como tal. No sé cuáles fueron las causas por las que no se hizo ese informe de doña Nidia Lobo, pero me parece que es importante que se resuelva, se cumpla con esa norma que establece la Ley para ambos casos, dado que el tener un recuento de sus gestiones pueden ser no solo parte del cumplimiento de una Ley sino que nos puede ser útil dentro de la misma Institución para valorar lo que se ha estado haciendo, como se ha estado haciendo y cuáles serían las proyecciones que se puedan tomar.

Ese es un asunto que me gustaría discutir un poquito antes de pasar a otro asunto que tengo en Asuntos Varios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente, doña Sandra Chaves nos pidió que no se le prorrogara más el nombramiento en los términos en que se venía realizando a partir del 1ero de enero, no quiere seguir en esas condiciones.

Tendremos que valorar que hacer, yo lo conversaba un día de estos con el Vicerrector Ejecutivo que es el superior inmediato de la dependencia, le dije que valorara él las opciones y que nos hiciera una propuesta. Él nos hará una propuesta la próxima semana y en lo que sí estamos claros es que no queremos que esté recargado sobre la Vicerrectoría Ejecutiva, es un área que requiere tener a una persona a cargo necesariamente y en esos términos tendríamos que entrar a conocer la situación de hoy en 8 días.

Doña Sandra Chaves tiene que cumplir con todas las obligaciones del puesto, igual doña Nidia Lobo, no sé porque no lo había presentado en su momento. Vamos a hacerle el recordatorio respectivo.

6. Informe del M.Ed. Joaquín Jiménez en relación con la Asamblea de FUNDEPREDI que se llevó a cabo el viernes 28 de noviembre del 2008.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El otro punto es sobre el asunto de FUNDEPREDI, que fue lo que vimos el viernes en la Asamblea.

Algunas cosas a mi entender todavía no están lo suficientemente claras ni normadas y creo que ya como Consejo Universitario deberíamos discutir un poco más este asunto, porque por lo que vimos en la Asamblea, formamos parte de una Asamblea de patrocinadores donde no tenemos la opción de tomar acuerdos y también por normativa que nos hizo llegar don Celín Arce, hay una serie de aspectos que me parece que son importantes de analizar.

En un dictamen de la Contraloría General de la República, donde deja claro que las autoridades, lo voy a leer, *“Debe quedar claro que la inexistencia del requisito de aprobación presupuestaria ante la Contraloría General, no implica en absoluto que las fundaciones no deban guardar un régimen idóneo de administración financiera de acuerdo con sus naturalezas y funciones, así como la aplicación del principio general de control interno que garantice la sana administración del patrimonio y actividades universitarias. También están sujetas las fundaciones a los principios constitucionales de contratación pública no así a los procedimientos desarrollados en la Ley de Contratación Administrativa. Debe subrayarse que hacia las fundaciones, entes instrumentales de las universidades, las autoridades universitarias tienen una responsabilidad de vigilancia sobre el quehacer de las fundaciones”*.

Creo que por lo que pude ver en la Asamblea y si la Junta puede hacer modificaciones aunque esa es otra duda que para mí no quedó lo suficientemente

bien resuelta, lo ideal sería y al entender que la Asamblea no está dentro de ninguna de las normas que sustentan la fundación, me parece que la Asamblea no es necesaria, que se puede perfectamente eliminar y mediante la normativa de vinculación externa que debe darse interna, ahí establecer cuáles serían las responsabilidades de las autoridades incluyendo el Consejo Universitario en el funcionamiento, todo con miras de que la fundación realmente funcione adecuadamente.

Me parece que es muy importante ese instrumento para lo que es el desarrollo de la Universidad, las posibilidades que tiene que son muchas, pero que debe de quedar claro todo eso.

Quisiera que como Consejo Universitario, viéramos, analizáramos, todo lo que referente al funcionamiento y cuáles serían las posibilidades o qué sería lo más adecuado para un funcionamiento lo más ejecutivo, lo más claro posible para no llegar a ningún entramamiento para que la fundación realmente funcione.

Eso lo quería plantear para discutirlo un poquito, no sé si en este momento o si lo dejamos para algún otro momento en agenda de discutir todos los alcances de la normativa que tiene la fundación y la vinculación que tendría el Consejo Universitario y como tema central si es realmente pertinente que exista una Asamblea y que el Consejo Universitario esté en una Asamblea en los términos en que está esa Asamblea, que me parece que por lo menos por lo que pude ver, no sería necesaria esa Asamblea si la fundación tiene suficientes herramientas legales para funcionar si en ese órgano. Eso quisiera que lo conversáramos un poco también.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Qué dicha que don Joaquín se está refiriendo a este tema, yo sinceramente debo decir que a mí me quedó un mal sabor de la Asamblea, esta de patrocinadores que se dio.

Creo que efectivamente no existe esa figura. La Asamblea patrocinadora no existe ni en los Estatutos donde se creó la fundación, y sinceramente llegar ahí y ser parte como miembro del Consejo Universitario y ser parte de esa Asamblea donde en realidad lo único que se nos pide es escuchar nada más para hacer rendición de cuentas, pero sin hacer ninguna pregunta, sin poder tomar ninguna decisión, me parece que no tiene sentido.

No sé si es para cumplir un requisito que pide la Contraloría General, cosa que no creo porque no existe dentro de la Ley de Fundaciones esa figura, ni la Asamblea General ni de Patrocinadores. Hay algo que se incluyó en algún momento no sé por qué razones en los términos en que se está haciendo.

Precisamente con el dictamen que nos brindó don Celín Arce, que es en relación a una solicitud o una reconsideración, que solicita la Presidente de la FUNDATEC, la Presidente de FUNDEVI, el Presidente de FUNDEUNA, a la Contraloría General de la República, la división de Asesoría y Gestión Jurídica, ese asunto y se

reconsidera parcialmente los oficios, 17084 del 13 de diciembre del 2005, 5404 del 27 de abril del 2006, y 4934 del 14 de mayo del 2007, relativos a la aprobación por parte de la Contraloría General de los presupuestos de las fundaciones universitarias.

Este dictamen lo brinda la Contraloría efectivamente reconsiderando los oficios y diciendo que no tenían por qué los presupuestos de las fundaciones ser aprobados por la Contraloría. No obstante hay un párrafo que creo que al que apela don Joaquín, que a mí también me interesa y lo hago nada más para cumplir lo que me corresponde como miembro del Consejo Universitario, porque la verdad creo que más allá de esto, nosotros no nos tenemos que meter, pero indica acá en la apreciación que hace la Contraloría en el penúltimo párrafo, dice *“Por lo tanto no hay disposición legal expresa que obliga a las fundaciones universitarias a remitir sus presupuestos para la aprobación de este órgano contralor y en esa medida se consideran los oficios recurridos. No obstante cabe aclarar que las fundaciones universitarias están sujetas a las potestades de fiscalización posterior de la Contraloría General. En el ejercicio de esas potestades ese órgano contralor verificará que las fundaciones actúen en el marco de la normativa legal especial, que regula su accionar y especialmente de conformidad con la normativa de vinculación interna que definan las propias universidades.”*

O sea, que debe existir una normativa interna que indica cómo se vincula o la vinculación UNED-FUNDEPREDI. Eso fue lo que yo intenté expresar en esa Asamblea de patrocinadores pero tal vez me expliqué mal, pero en todo caso, lo importante acá que es lo que creo en esto y no me interesa que la Asamblea tome decisiones si no existe ni en la Asamblea en la Ley de Fundaciones. Creo que en esto la fundación tiene que hacer el papel que tiene que hacer, cuando uno lee ese dictamen se da cuenta que está sujeta con una serie de responsabilidades, es un instrumento como muy bien se explica en este documento para hacer la venta de servicios por parte de la Universidad, obviamente que deben seguir todas las normas que indica o que se tienen al respecto, porque son instrumentos que pueden utilizar las universidades pero también con cierta medida dentro del ligamen que tienen.

Me parece que lo que corresponde y es la inquietud que quisiera presentarle a don Rodrigo y a don Joaquín, pero me parece que si este Consejo Universitario el que tiene establecido por Estatuto Orgánico el definir la reglamentación y la normativa, porque creo que eso es fundamental, entonces, haga el papel que le corresponde nada más para ver cómo es que se hace esa vinculación, que es un reglamento de vinculación externa, como es que se va a vincular externamente la Universidad mediante la fundación que es lo que creo y como es que la fundación va a constituirse en un instrumento de pertinencia para la universidad y creo que más allá de esto, el Consejo Universitario no debe hacer.

Tengo dudas, porque por ejemplo me llamó la atención y pongo el caso concreto, bajo qué normativa se está haciendo el traslado de doña Olga como Directora de FUNDEPREDI, que es una institución privada y a doña Olga le paga la

Universidad, o sea, son recursos públicos trasladados a una Institución privada. Me parece que eso se puede hacer, pero si existe algún mecanismo que le dé validez a ese acto.

Igualmente el caso de doña Fabiola, que son otros recursos públicos que están siendo trasladados a la FUNDEPREDI, pero que no existen, desde mi punto de vista no basta un acuerdo del Consejo de Rectoría para hacer eso. Es una simple normativa que considero que debe analizarse si existe la pertinencia o no para que exista esa Asamblea o se elimine, porque me parece que no tiene sentido.

Nada más pediría que sea la Oficina Jurídica la que diga si eso es posible hacerlo, para que se pueda dar, porque venir a una Asamblea donde en realidad nada más es para hacer rendición de cuentas, pero nosotros no jugamos ningún papel, le seguí dando pensamiento y dije, -si hay algo que está mal, si hay algo que no se está haciendo bien, ¿por qué nosotros como Consejo Universitario vamos a asumir alguna responsabilidad en ese sentido?-.

Esa son las dudas que yo tengo y preferiría que se entre a analizar porque esa figura que está ahí, en la forma en cómo está constituida a la larga no tiene validez, pero que nos diga la Oficina Jurídica, -lo único que necesita la fundación al margen de lo que ya hizo el CONRE, es que el Consejo Universitario establezca una normativa muy simple, etc,- y ya está, nosotros cumplimos, porque sí creo por lo que dice ese dictamen de la Contraloría, donde dice, "De conformidad con la normativa de vinculación interna que definan las propias universidades", y por Estatuto Orgánico, el que define la normativa acá es el Consejo Universitario.

Esa es la única preocupación que tengo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es algo que efectivamente hay que analizar y resolver algunas cosas. Siento que lo único que hace falta es un Reglamento de vinculación externa, nada más.

¿Si la Asamblea es pertinente o no es pertinente? Existe, lo que no tenemos que confundir son nuestras expectativas. Uno puede ser miembro de una Asamblea para llegar a recibir los informes como sucede en muchas oportunidades en muchos tipos de organizaciones.

Aquí es precisamente esa función que cumple. Una función básica de transparencia en el funcionamiento de la fundación y en el acta constitutiva indica que esa Asamblea está conformada por los miembros del Consejo Universitario más la Junta Directiva de la fundación, más los patrocinadores excepcionales que haya tenido la fundación, que estaba apenas comenzando y no están esos patrocinadores excepcionales, pero quien quita que el día de mañana tenemos ahí grandes colaboradores para desarrollar proyectos porque se va a asilar el Consejo Universitario de tener una oportunidad anual de reunirse con esas personas para escuchar que se ha hecho con los recursos que recibe la fundación.

Lo que tenemos que tener muy claro son las expectativas, la Asamblea no es para tomar resoluciones, es para escuchar lo que se ha hecho, no es para adquirir responsabilidades tomando acuerdos, es para escuchar lo que han hecho los miembros que están en la fundación.

En todo caso no le corresponde al Consejo Universitario decir si la Asamblea existe o no existe, ya existe y es decisión de la Junta Directiva de la fundación resolver si la mantienen o no. Creo que sí es pertinente mantenerla y en eso estoy en desacuerdo con lo que decía don Joaquín al respecto, pero depende de lo que uno espere en una Asamblea.

Hay cantidades de órganos en los que uno participa donde las Asambleas van a escuchar los informes del Presidente, del Tesorero, de quién sea, a veces a elegir a los miembros, otras veces nada más a escuchar.

Creo de verdad don Joaquín que ahí lo que tenemos que tener muy claro es el papel que nos corresponde. En este caso es ir a escuchar, a veces es difícil ir a escuchar, pero hay que hacerlo también en muchas oportunidades en la vida. No están asignadas ninguna responsabilidad para los miembros del Consejo Universitario ahí, las responsabilidades son de la fundación.

Ahora, está la otra parte. ¿Cuál es la responsabilidad que sí estaría vinculada con el ejercicio del puesto aquí en el Consejo Universitario? Es la de la emisión de la normativa de vinculación externa nada más. Lo que necesitamos es un Reglamento de vinculación externa única y exclusivamente.

Por otro lado la fundación está sujeta a las revisiones de la auditoría interna, no a la revisión de los miembros del Consejo Universitario y por otro lado es suficiente el acuerdo del Consejo de Rectoría para la asignación de estos dos funcionarios que doña Marlene cuestiona que estén en la fundación. Es suficiente.

Tiene el Consejo de Rectoría como lo tendría incluso el Rector, la potestad suficiente para hacerlo, porque la fundación reúne las características para recibir aportes de la Universidad Estatal a Distancia de distinta naturaleza dentro de ello la asignación temporal de personas para su levantamiento. Incluso si usted ve el acuerdo en el que se asigna a doña Olga, dice que por un periodo de tiempo determinado y así han surgido las fundaciones de las otras universidades, por un tiempo más largo o más corto, es la Universidad la que le ha asignado las plazas para que se desarrolle en el entendido de que en algún momento futuro esa plazas tienen que ser asumidas por la misma fundación, pero no se le pueden exigir al principio, de lo contrario entramos en una contradicción en nuestro comportamiento y en lo que esperamos que sea de una entidad como la fundación, que por otro lado existe para la UNED y por la UNED, no tiene ninguna otra justificación de existencia más que la misma UNED y por la naturaleza de su constitución, es una entidad objeto de recibir transferencias del sector público, dentro de ello de la misma UNED y las transferencias son de mucha naturaleza, como la asignación de personal en este caso.

Entonces, es suficiente el acuerdo del CONRE para asignarle estos aportes a la fundación y son necesarios por otro lado para que se logre levantar, crezca y se desarrolle. Habrá que valorar el momento en el que ya no se le dan más. Esperamos que sea muy pronto lo cual significa que rápidamente va a tener una gran cantidad de proyectos y resultados, de lo contrario díganme ustedes como quiere que se organice si no es dando un aporte inicial, que está totalmente avalado en la normativa que rige a las fundaciones y que rige también a la UNED.

MATI. KARINO LIZANO: La fundación es parte del universo fiscalizable de la auditoría interna, toda vez que esa instancia a pesar de que es privada, administra fondos públicos y como tal nosotros cuando vayamos a hacer la intervención revisaremos que en materia de control interno los procedimientos que se hayan adoptado, sean suficientes para garantizar la confiabilidad en la información y que la normativa sea también suficiente y de esa revisión los resultados se los haremos del conocimiento del Consejo Universitario.

Por ese lado, van a estar enterados de qué es lo que está pasando con la fundación. Va a ser una revisión para verificar lo que es la confiabilidad de la información financiera y la suficiencia en la parte de normativa y de esa revisión, les haremos llegar los informes correspondientes a ustedes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Parte de los planes de trabajo de ahora en adelante de la auditoría, tienen que incorporar la revisión de las diferentes áreas del funcionamiento de la fundación.

MATI. KARINO LIZANO: Es parte del universo fiscalizable.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una pregunta don Karino, yo le puedo entender a usted y usted es auditor, y en ese sentido hace los controles. El punto central, en el caso concreto nuestro que somos miembros del Consejo Universitario tenemos una responsabilidad en cuanto a brindar el instrumental de la normativa para que puedan actuar.

Yo me daría por satisfecha de que al menos si ese que menciona cuando don Rodrigo habla de eso que va muy a la par de lo que está firmando acá la Contraloría, me doy por satisfecha, o sea, que se dé la normativa de la vinculación externa, como se tiene que dar, como es que tiene que actuar, entonces yo digo, - está bien-.

Me parece que lo que procede es que este Consejo Universitario le solicite a la Oficina Jurídica una propuesta para que se vaya elaborando eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, en conjunto con la Administración.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No importa, lo que me parece es que se haga y que nosotros al final lo tiene que aprobar el Consejo Universitario y ya nosotros cumplimos con lo que dice la Contraloría.

Lo que no me gusta es cuando la Contraloría General indica acá que va a verificar, “verificará que las fundaciones actúen en el marco de la normativa legal especial que regula su accionar”, supongo que eso es el Convenio, las leyes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, todos los elementos que yo decía el otro día.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Y este es el agregado que ellos hacen acá, dice, “especialmente de conformidad con la normativa de vinculación interna que definan las propias universidades”. O sea, la misma Universidad. En este momento lo que yo pude ver es que existe un Convenio entre la Universidad y la fundación, pero nada más es un Convenio de relaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Refrendado por la Contraloría.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí señor, lo que pasa es que yo digo, -¿cómo es que van a trabajar, cuál es la normativa que le va a permitir a la Universidad decir, estos proyectos son de la fundación?-, esto porque hice un poco la revisión de la normativa de la Universidad de Costa Rica.

Me parece que la preocupación de don Joaquín o no sé si le estoy interpretando bien a don Joaquín, es que eso se dé, ya si el día de mañana quieren llamarnos a una Asamblea o qué sé yo, a la larga no estamos aquí, el punto central es que yo sí creo que ese Reglamento tiene que irse trabajando. No estoy muy segura de cómo es que va a funcionar, pero sí noté y debo reconocer que el trabajo que ha hecho doña Olga al interior de la fundación con don Carlos Morgan es excelente, no cuestiono eso, es una entidad que está trabajando y que uno observa y pareciera que todo está bien, el problema es cómo es la relación que luego se va a dar internamente con la Institución, porque ese es el instrumento que tenemos, la fundación nos va a servir de instrumento para hacer esa venta de servicio.

Creo que es ahí donde el Consejo Universitario debe cumplir con esa función, y que sea en conjunto con la Administración me es indiferente, pero creo que sí tiene que ser aprobado por este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos los Reglamentos tienen que ser aprobados por este Consejo Universitario, dentro de ellos la normativa específica de vinculación externa que nosotros queramos tener dentro de la UNED. Mientras tanto también hay que tomar en cuenta que existe una legislación a la cual hay que echar mano para analizar la relación UNED-Fundación, que son los 3 instrumentos que yo mencionaba la semana pasada, la Ley de Fundaciones, la Ley específica de Desarrollo Científico Tecnológico en lo que corresponde a las fundaciones universitarias, está el Acta Constitutiva de la fundación y está el Convenio específico UNED-Fundación, que fue refrendado por la Contraloría General de la República.

De ahí en adelante, ya corresponde a la UNED definir si así lo considera pertinente un marco normativo que regule los elementos de vinculación externa, con o sin la participación de la fundación que además no es un Reglamento para la fundación, es un Reglamento de vinculación externa dentro del cual un ente ejecutor es la fundación, pero no es tampoco un monopolio para la fundación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es precisamente por haber revisado la reglamentación de la Universidad de Costa Rica que me llamaba la atención, porque es mediante ese Reglamento que la Administración toma la decisión, si un proyecto particular se hace vía fundación o se hace vía Administración. Entonces, toda esa normativa que fue desarrollada, me parece que es muy importante que se haga. Ese es el único ejemplo que tengo en este momento y es ahí donde me doy cuenta precisamente con el caso de los profesores de Inglés, que un instrumento que ellos tenían estaba vinculado con una serie de acciones.

Entonces, obviamente que hay una reglamentación paralela pero hay un fundamento, hay una normativa que le permite a la Universidad de Costa Rica actuar de esa manera y es ese Reglamento de vinculación externa.

MATI. KARINO LIZANO: Considero que definitivamente debe existir ese Reglamento y es más, deseablemente debe iniciar en su elaboración, debe estarse trabajando en eso.

De hecho si nos corresponde hacer una revisión en esa fundación, lo primero que vamos a hacer como parte de la revisión de la normativa que exista, revisarlo para fortalecer todo el ambiente de control. Es deseable desde el principio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser que el Consejo Universitario decida que no es necesario, pero es una decisión del Consejo Universitario en su momento.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien los términos en que estamos discutiendo el asunto y me parece que se están aclarando cosas que era importante inclusive ya como Consejo Universitario aclararlas. Yo también coincido plenamente en eso.

Para mí lo importante es que la fundación realmente sea un instrumento claro de desarrollo para la Universidad, o sea, que no vaya a ser que por algún tipo de inconsistencia de normativa, o de inconsistencia legales, se vaya a entorpecer todo ese trabajo. Eso es lo que quisiera que quede muy claro.

Me parece que como Consejo Universitario sí es importante que exista esa normativa de vinculación interna. La Contraloría General de la República lo dice claramente, que las autoridades universitarias tienen una responsabilidad de vigilancia y me parece que es en ese instrumento donde quedarían claros el cómo se resolvería eso dado que en la Asamblea era una expectativa, o sea, desde que me invitaron a esa Asamblea, yo llevaba efectivamente otra expectativa. Después

ya se me aclara, pero entonces, eso debe de estar muy claro y como la Asamblea todavía no tiene un Reglamento de funcionamiento y no tiene es normativa tampoco, entonces estamos todavía en ese proceso y me parece que es importante que existan las dos cosas, un Reglamento para que funcione la Asamblea y esta normativa de vinculación y con eso ya quedaríamos trabajando seguros de que la fundación va a ser ese instrumento de desarrollo que la Universidad requiere.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le pedimos a la Oficina Jurídica y a la Administración presentar una propuesta de normativa y de vinculación externa. Aprobado pero no en firme.

* * *

El acuerdo de este Informe se localiza en el Apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Visita de la Junta Directiva de la FEUNED con el fin de firmar el Convenio UNED-FEUNED.

* * *

Al ser las 5:15 p.m. ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario los señores Sonia Martínez, José Antonio Rojas y Ronald Sandoval, Sr Miembros de la Junta Directiva.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Se reinicia la sesión dándole la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED y al señor Fiscal de la misma St. Guido Ortíz, Sonia Martínez, José Antonio Rojas y Ronald Sandoval, para proceder a la firma del Convenio entre la UNED y la FEUNED, que fue discutido en diferentes sesiones de este Consejo y finalmente aprobado por las dos partes, por la Federación de Estudiantes y por la UNED, para proceder a la firma del mismo.

Manifiestar la complacencia de mi parte por este momento, creo que se llega a consolidar un compromiso histórico de la Universidad con la Federación de Estudiantes y con el movimiento estudiantil en general, reafirmar el interés de cumplir absolutamente con todos los requerimientos que se derivan de este convenio, lo antes posible y abogar porque sea la continuación de una buena relación entre la Institución y el movimiento estudiantil, que realmente tienen objetivos coincidentes que defender a los dos nos interesa trabajar por lo mejor para los estudiantes de la Institución. Si algún miembro de la Junta Directiva o Fiscalía quiere decir algo, es el momento.

SR. RONALD SANDOVAL: Agradecer a ustedes porque han trabajado arduamente, yo sé de todo su trabajo acá y Alejandra que nos ha apoyado desde acá, aunque hemos tenido nuestros encontronazos, pero esperamos que el producto de lo que esté estipulado por lo menos llegamos a un convenio a un acuerdo, se logre, no solo que quede en el papel, que de verdad lo podamos realizar y ejecutar como corresponde. Como lo dice don Rodrigo, para el bienestar de los estudiantes, que es la razón de ser, creo que de todos acá.

SRA. SONIA MARTINEZ: Quiero agradecer a este Consejo Universitario por las dos ocasiones que nos han invitado a formar parte de este convenio y a poder expresar nuestras ideas y que se hayan tomado en cuenta que es lo más importante.

Quiero agradecer personalmente a don Rodrigo el apoyo que le ha dado a esta Federación durante su gestión en sus dos gestiones. Y también a la Sra. Presidente Alejandra Chinchilla por la buena representación que ha dado o la cara que ha dado por la Federación acá en este Consejo Universitario, y que se lleve a fin y finalizar este convenio que sé y confío así en Dios que esto sea para el bien de esta Universidad, que esta Universidad va para adelante y que cuando yo entré a esta Universidad, la verdad les digo no entre así como con muchas expectativas y cuando ya estoy a dentro, se que ha mejorado grandísimamente que le falta mucho, pero sé que con este convenio vamos a llegar a un buen puerto y a un gran puerto que es para el bien de todos, porque aquí sin estudiantes no hay universidad y sin universidad no hay estudiantes. Muchas gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, algo más.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo único que yo quería expresar es que me gustaría que cuando ya estén las dos firmas me regalen una copia de lo que firma Alejandra como Presidenta de la Federación y don Rodrigo como Rector. Parece que efectivamente es un acto histórico en este momento, el que se pueda firmar esto, pero también se sumen responsabilidades, que eso lo tiene que tener presente tanto la Administración o la Universidad, en este caso el Consejo Universitario y los estudiantes, eso implica que deben de ser respetuosos de toda la normativa institucional desde el Estatuto Orgánico y de ahí para abajo.

Esto lo quiero reafirmar porque esta servidora es defensora del Estatuto Orgánico de la Universidad, por eso jure cuando estuve aquí sentada.

SR. JOSE ANTONIO ROJAS: Buenas tardes, primero que todo quiero darle un agradecimiento al Consejo Universitario por haber aprobado este convenio, que ha sido una lucha final creo, a mediados del 2007 y hoy por hoy, hoy concluimos un proceso al firmarse el convenio y gracias a este se adquieren compromisos de parte de la Federación de Estudiantes y de parte de la Universidad Estatal a Distancia como tal y eso, como lo decía doña Marlene nos comprometemos ambas partes, es un trabajo muy fuerte el que hay que realizar para poder ponerlo en marcha, ya se hizo una parte pero viene otra parte que hay que asumir, es un reto creo que bastante difícil, no imposible pero si difícil, tenemos que ponerle ganas para poder llegar a buen puerto. Y felicitar a Alejandra por darle firmeza y haber gestionado todo para poder cumplir que tengas el día hoy la firma por fin de este convenio. Muchas gracias.

SR. GUIDO ORTIZ: Llegue como dice José en la parte bastante final de la parte del convenio. Quiero darle las gracias a ustedes como miembros del Consejo, también dar las gracias a nombre tanto de la Federación como de todos los estudiantes de este logro, pero esto es digamos el primer paso, dentro del mismo convenio tenemos contemplado algo que tenemos que definir pronto que es la Comisión que va a iniciar el proceso de reglamento y todas las cláusulas que están estipuladas, que eso entre más pronto se definan por ambas partes, sería conveniente para que se vaya iniciando ese proceso y se vaya avanzando también en el mismo.

También como doña Marlene solicitó, una vez que este firmado me gustaría tener copia y solicito que el mismo se divulgue a todos centros para que sea de conocimiento de los mismos y que se haga llegar a los estudiantes también, gracias.

MBA. EDUARDO CASTILLO: De mi parte lo que quiero es felicitar a los estudiantes por esta iniciativa de organizarse mejor, porque sé que les falta que hacer algunos otros acciones con tal de que el trabajo de ustedes sea más efectivo hacia eso tiene que llegar, o sea que tenga una Asociación fuerte, ordenada, bien regulada y con una amplia participación que creo que con lo que indica don Guido, que sea del conocimiento de todas las asociaciones de estudiantes, los estudiantes mismos lo pueden estimular a participar con más motivación, con más interés en que tenga un buen desarrollo estudiantil, así que les deseo mucho éxito y que este convenio que van a firmar hoy sea el inicio de una mejor Federación de Estudiantes.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: De mi parte ya ustedes han dado aportes que desean anteriormente, lo que me queda es agradecer el apoyo que el Consejo universitario nos ha dado desde el principio, desde que comenzamos en el 2007, en el período de Félix que luego continuamos nosotros estando yo como

Presidenta y con esa nueva Junta Directiva, que lo hemos trabajado en conjunto hasta el día de hoy.

Agradezco realmente tanto a la Junta Directiva como al Consejo Universitario el poder estar el día hoy a punto de firmar el convenio, que tenemos claro como Federación la responsabilidad que asumimos desde el momento en que iniciamos este convenio y de aquí en adelante la etapa que cerramos para comenzar una nueva que es la modificación de una serie de cosas que tiene que ver con la Federación, como ya ustedes lo han dicho para la evolución constante que es la Federación, que es el movimiento estudiantil que representa a los estudiantes de la UNED. Para ser más transparentes también con el fondo económico que manejamos, para que todo eso realmente llegue y se disponga para el beneficio de los estudiantes y somos claros en eso, quiero manifestarlo el día hoy, que tenemos muy claro la responsabilidad que asumimos, con este convenio y que todo esto lo tenemos con la visión de la mejor evolución de la Federación, tanto en esta Junta Directiva que estamos manejando como en adelante los otros representantes estudiantiles que lo asumen, muchísimas gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pasemos a firmar, agradeciéndole a Heidy y a Patricia el trabajo que tuvieron que realizar y a Federico en algún momento del proceso.

MED. MARLENE VIQUEZ: Y a todos los miembros del Consejo Universitario que contribuimos desde el inicio con hacer todas las modificaciones del Reglamento, sino no se hubiera podido hacer.

* * *

Se procede a firmar el convenio.

* * *

SRA. SONIA MARTINEZ: No soy muy diestra en convenios, pero sí el señor Rector de allá estaba muy interesado, no, el Vicerrector Académico porque el Rector estaba en España, para que los estudiantes de acá de Agroindustria y Agronomía, pudieran ir a hacer pasantías allá y que los estudiantes de allá pudieran venir a hacer sus tesis acá, porque ellos estudian en un sistema diferente, entonces, venir a estudiar no podrían, pero sí un poco del Convenio lo que me decían ellos es que a nivel Centroamericano, esta Universidad está reconocida como la que tiene uno de los mejores editoriales y que ellos lo que solicitan en el Convenio y así me lo escribió, es que se les pueda ayudar a publicar varios libros y que los estudiantes de acá vayan a estudiar allá becados.

Ese era mi principal objetivo para participar en este Congreso, que era traerme desde mi secretaría que es la de internacionales, creo que esta Universidad tiene que abrirse y darse a conocer y desde mi secretaría que es creo la más idónea, dejar aunque sea ese pequeño legado, que creo que cada vez que cada uno de

nosotros vamos a representar a la Universidad no estamos representando ni al Rector ni al ninguno de ustedes aquí en concreto sino a todos los estudiantes, que por ellos es que iré cada vez que salga del país a luchar para que ellos, los que vienen detrás de mí, tengan algo más para aprovechar acá.

Les repito, espero el apoyo de cada uno de ustedes cuando este Convenio se pueda llevar a cabo.

SR. RONALD SALMERON: También aportar y agradecerle a las personas que realmente intervinieron para que mi persona junto con Sonia y Ana, pudiéramos participar en Honduras, para que me hicieran un pasaporte en menos de 16 horas, les agradezco al que movió eso acá arriba. Muchas gracias.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada decirle a doña Sonia Martínez que todo lo que son convenios con esta Universidad es con el señor Rector, ahí buscan la asesoría. Al margen de eso, me parece muy bien lo que hicieron, me parece que eso es muy importante para la Universidad dentro de las políticas, objetivos y acciones que se aprobaron como parte de este Consejo Universitario, es el ir avanzando en la internacionalización y parte de la internacionalización es precisamente promover las pasantías de los estudiantes.

Ese también es uno de los mandatos que se están pidiendo de las universidades latinoamericanas y de la región para que frente a un contexto como el que se tiene hoy, donde es muy importante mirar lo globalizador que existe o el panorama mundial, sin perder por supuesto la importancia de lo local, los estudiantes puedan compartir y conocerse más y darse cuenta realmente que ahora en el caso latinoamericano y en el caso centroamericano, particularmente, debemos apoyarnos en muchos aspectos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Agradecerle la presencia en esta sesión y reiterar el compromiso de llevar adelante todos los compromisos adquiridos e incorporados en el Convenio. Muchas gracias.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores miembros de la Junta Directiva de la FEUNED.

* * *

Se hace un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

2. **Acuerdo sobre Informe de Estado de la Educación.**

* * *

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en conjunto con el Programa de Autoevaluación Académica (PAA), elaboren una aclaración en relación con la información que se incluye en el Informe del Estado de la Educación, en relación con la UNED, donde se evidencia que las fuentes bibliográficas utilizadas por la persona que realizó el informe, sobre los programas de Enseñanza de las Matemáticas, no corresponden a la realidad actual de la Universidad. Asimismo, se les solicita analizar lo señalado sobre la formación de maestros.

ACUERDO FIRME

3. **Acuerdo sobre aumento de aranceles del Centro de Idiomas.**

* * *

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos el acuerdo del aumento de aranceles. Los que estén a favor. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA aprobar un aumento del 12% para el 2009, en el arancel de los cursos del Centro de Idiomas.

ACUERDO FIRME

4. Solicitud a la Oficina Jurídica, en relación con FUNDEPREDI.

* * *

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

En atención a las inquietudes planteadas en la presente sesión, sobre la Asamblea de FUNDEPREDI realizara el 28 de noviembre del 200, SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Administración que presenten al Consejo Universitario una propuesta de normativa de vinculación externa, que incluya a la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, en relación con el arancel para la Maestría Profesional en Valuación.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 083-2008, Art. III del 16 de octubre del 2008 (CU.CPP-2008-063), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1934-2008, Art. I, inciso 17), celebrada el 13 de agosto, 2008, sobre la propuesta de arancel de la Maestría en Valuación.

Además, remite la nota SEP-463-2008, suscrita por la Dra. Nida Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, del 8 de octubre, 2008 en la que remite propuesta de arancel para la Maestría en Valuación, incorporando modificaciones; y los correos electrónicos, con fecha del 22 y 24 de octubre 2008 del Lic. Osvaldo Solano, funcionario del SEP, remitiendo propuesta de arancel para la Maestría en Valuación corregido y actualizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que está desde la semana pasada pendiente aquí.

MBA. HEIDY ROSALES: Es sobre el arancel para la maestría en valuación. Este lo analizamos ampliamente en la Comisión donde revisamos a profundidad el estudio de costos que quería resaltar que tuvimos que pedir varias veces que nos lo actualizaran porque los datos venían con errores, pero al final se adjunta un estudio de costos donde lo analizamos realmente como se aprobó la maestría para un corte con 5 cuatrimestres, este es diferente a los anteriores que son 4 cuatrimestres y este es de 5 y llegamos a los considerandos que más que todo son puntos donde se aprobó la oferta académica para el programa de la maestría profesional en valuación en el acuerdo del Consejo Universitario.

Luego solicita que se haga una propuesta de arancel que es lo que nosotros analizamos y también hay un cuadrito donde el estudio de costo establece cuáles son esos costos directos donde está el material didáctico, los profesores, los coordinadores, el asistente, los directores de tesis y la alimentación que son los costos directos del programa y si vemos luego, también están los ingresos con un costo por estudiante de \$4 mil, pues tenemos apenas un equilibrio entre los costos directos y los ingresos por ese concepto.

Lo que proponemos aquí es aprobar ese arancel de \$4 mil por estudiante para la maestría de valuación, según lo acordado por el Consejo cuando aprobó el programa y que se pidió el estudio de costos actualizado, con todas las verificaciones nuestras y las actualizaciones del estudio por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 083-2008, Art. III del 16 de octubre del 2008 (CU.CPP-2008-063), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1934-2008, Art. I, inciso 17), celebrada el 13 de agosto, 2008, sobre la propuesta de arancel de la Maestría en Valuación.

Además, remite la nota SEP-463-2008, suscrita por la Dra. Nida Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, del 8 de octubre, 2008 en la que remite propuesta de arancel para la Maestría en Valuación, incorporando modificaciones; y los correos electrónicos, con fecha del 22 y 24 de octubre 2008 del Lic. Osvaldo Solano, funcionario del SEP, remitiendo propuesta de arancel para la Maestría en Valuación corregido y actualizado.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión 1913-2008, Art. IV, inciso 7) aprueba la Maestría Profesional en Valuación, como parte de la oferta académica del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad.**
- 2. En ese mismo acuerdo se solicita al SEP que proponga el monto del arancel respectivo, con el fin de ser aprobado en definitiva por el Consejo Universitario.**
- 3. El estudio de costos para la Maestría de Valuación, remitido al Consejo Universitario mediante acuerdo del Consejo de Posgrado sesión 011-2008.**
- 4. El Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial, aprobado por el Consejo Universitario, sesión 1742-2004, Art. IV, inciso 1, regula el reclutamiento, la selección, el nombramiento y pago de los profesores del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de jornada especial que se designen a plazo fijo.**
- 5. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1550-2008, Art. II, inciso 2 del 11 de agosto donde se avala el documento Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica en la Universidad Estatal a Distancia, el cual rige a partir del I cuatrimestre 2009.**
- 6. La Comisión de Plan-Presupuesto solicita al Sistema de Estudios de Posgrado un estudio de costos, tomando en cuenta lo establecido en el Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial para coordinar un programa de posgrado.**

7. Mediante nota SEP-463-2008 la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado remite el cálculo estimado para la apertura de la Maestría en Valuación, en atención al acuerdo tomado por la Comisión Plan-Presupuesto, sesión 082-2008, Art. V.
8. La propuesta de arancel para la Maestría en Valuación corregida y actualizada, remitida por el Lic. Osvaldo Solano, mediante correo electrónico el día 24 de octubre 2008, establece que los costos directos del programa para una cohorte son los siguientes:

RUBRO	MONTO
Material didáctico	¢ 1.608.000,00
Profesores	8.842.447,07
Coordinador	17.996.513,65
Asistente	1.567.422,25
Directores de tesis	1.828.500,00
Alimentación	1.824.000,00
Total de costos directos por cohorte Maestría Valuación	¢32.676.882,97

9. Los ingresos por concepto del arancel para 15 estudiante a \$ 4000 cada uno, al tipo de cambio de ¢560/\$, representa el monto de ¢33.600.000,00.

SE ACUERDA:

Aprobar a partir del 2009, el arancel de \$4000 dólares por estudiante en la Maestría Profesional de Valuación, aprobada por el Consejo Universitario, sesión 1913-2008, Art. IV, inciso 7).

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos dos cositas que no estaban en firme, uno en el que no estaba doña Marlene que fue el incremento del 12% en los aranceles de Inglés, para darle firmeza y el otro fue cuando Alejandra salió que era pedirle a la Administración y a la Oficina Jurídica una normativa de vinculación externa, incluyendo ahí la fundación.

Entonces, ambos aprobados en firme.

* * *

6. Dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto de retomar el arancel para la prueba comprobatoria de idioma para ingresar a la carrera de inglés.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 085-2008, Artículo VI, del 20 de noviembre del 2008 (CU.CPP-2008-064), en relación con la nota PEI-2008-031, suscrita por la M.Sc. Yinnia Mora Ordóñez, Encargada del Programa de Enseñanza del Inglés, del 14 de octubre, 2008 en la que se solicita retomar el arancel para la prueba comprobatoria de idioma para ingresar a la carrera de inglés.

MBA. HEIDY ROSALES: El siguiente es sobre el programa de enseñanza del Inglés donde recibimos una nota de doña Yinnia Mora que es la encargada del programa donde nos solicita que analicemos el arancel para la prueba de comprobatoria del idioma para ingresar a la carrera.

Ahí tenemos en los considerandos el primero cuando se aprobó en este mismo año, que aprobamos el plan de estudios, dentro de ese acuerdo del Consejo Universitario que se establece como requisito de graduación, que la aprobación de una prueba de dominio lingüístico aplicada por una entidad evaluadora, debidamente aprobada por la UNED.

Luego, también la nota de doña Yinnia nos dice que a partir del nuevo plan de estudios iniciará a partir del III Cuatrimestre del 2009, por lo tanto la prueba de ingreso del año 2009, se realizará en las primeras semanas del mes de mayo.

Luego, ahí no se establece cuáles son los costos de lo que se está cobrando o lo que se está presentando para cobrar por esa prueba va a cubrir el pago de los profesores que aplican la prueba escrita y la aplicación de la entrevista, así como cubrir los gastos logísticos como fotocopias, impresiones y grabaciones.

Ella nos presenta la alternativa de un cobre de 4 mil colones por la prueba comprobatoria de idiomas para ingresar a la carrera de inglés y nosotros aquí le planteamos que este cobro sea también incluido en la tabla de aranceles que se presenta año a año para aprobación del Consejo Universitario para analizarlo ahí,

así como y también en Inglés todo debe venir en una tabla de aranceles para que se apruebe año a año ese monto. Son 4 mil colones para esa prueba.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación? Los que estén a favor de aprobarla, aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 085-2008, Artículo VI, del 20 de noviembre del 2008 (CU.CPP-2008-064), en relación con la nota PEI-2008-031, suscrita por la M.Sc. Yinnia Mora Ordóñez, Encargada del Programa de Enseñanza del Inglés, del 14 de octubre, 2008 en la que se solicita retomar el arancel para la prueba comprobatoria de idioma para ingresar a la carrera de inglés.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión 1906-2008, Art. IV, inciso 4), punto 1, aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos.**
- 2. El Consejo Universitario en sesión 1906-2008, Art. IV, inciso 4), punto 2, establece *“como requisito de graduación en el Bachillerato y la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés para I y II ciclo, la aprobación de una prueba de dominio lingüístico aplicada por una entidad evaluadora, debidamente aprobada por la UNED. Para ello, el Programa de Enseñanza del Inglés realizará las acciones pertinentes de manera que los estudiantes del Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés en I y II ciclo puedan cumplir con este requisito”*.**
- 3. En la nota PEI-2008-031, la M.Sc. Yinnia Mora Ordóñez, Encargada Programa Enseñanza del Inglés, informa que el nuevo plan de estudios iniciará a partir del tercer cuatrimestre del 2009, por lo tanto la prueba de ingreso del año 2009 se realizaría en las dos primeras semanas de mayo.**
- 4. Además, la nota indica que el monto que se cobraría por la prueba se utilizará para el pago de los profesores que aplican la prueba, (escrita y aplicación de entrevista), así como para cubrir los gastos logísticos (copias, impresiones, grabaciones, etc.)**

SE ACUERDA:

1. Aprobar a partir del 2009, el cobro de ¢4,000 para la prueba comprobatoria de idioma para ingresar a la carrera de inglés.
2. El monto del cobro por la prueba comprobatoria de idiomas para ingresar a la carrera de inglés se actualizará cada año, en el porcentaje que apruebe el Consejo Universitario para el incremento de los aranceles.

ACUERDO FIRME

7. Propuesta de la Comisión de desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios.

Se recibe nota del 3 de diciembre del 2008 (REF. CU-698-2008), suscrita por la M.Ed. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 1894-2007, Artículo III, inciso 1-a), en la que presenta la propuesta de acuerdo, en cuanto a las políticas de la Universidad, para favorecer la desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a proceder a leer la nota, porque este no se puede aprobar tan rápido, voy a informar para que nos ubiquemos.

Tiene fecha 3 de diciembre, y debo decir que tuve que correr un poco más porque yo lo pensaba enviar 3 de diciembre, pensando que la sesión iba a ser el viernes, pero la semana pasada todo me lo adelantaron, entonces, eso me obligó a tomar medidas de emergencia este lunes que empecé a perseguir a los compañeros en la fiesta de Aseuned.

Dice, *“Estimados señoras y señores: // Por este medio en atención al acuerdo de la sesión 1948-2008 de fecha 24 de octubre, 2008, Art. IV, inciso 2), en mi condición de la coordinadora de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 1894-2007, Art. III, inciso 1-a) de fecha 16 de noviembre 2007, hago entrega de la propuesta según se solicita en este último acuerdo: // Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario y la Administración para efectos de analizar las acciones que debe emprender la Universidad para favorecer la desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios, con el propósito de que esta Comisión a más tardar el 28 de febrero del 2008 presente una propuesta de políticas”*. Eso fue hace un año.

Continuo con la nota, *“Es necesario aclarar primero que la fecha de entrega para el 28 de febrero del 2008, posteriormente se modificó por el Consejo Universitario con el propósito de que el dictamen que se brindara fuera producto de un taller participativo sobre desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios con todos los sectores involucrados.”* Eso está en la sesión 1921-2008 celebrada el 6 de junio del 2008, Art. IV, inciso 2).

“2) Para la elaboración del presente dictamen se consideró como documento base la propuesta presentada por el señor Ramiro Porras en el II Encuentro de Centros Universitarios realizado en el mes de octubre 2008. A esta se le fue incorporando las modificaciones producto del análisis de la información que se recopiló por medio del taller participativo realizado así como otras iniciativas que aparecen en informaciones oficiales, acuerdos del Consejo Universitario, reuniones conjuntas con los administradores y administradoras de Centros, con la Comisión, documento presentado por la Comisión de Desconcentración al CONRE, entre otros, generadas en otros momentos de la vida institucional y el análisis al interior de la Comisión”. Este último me lo había enviado don Luis Fdo. Barboza.

Yo simplemente en mi condición de coordinadora es lo que estoy haciendo entrega, nada más voy a explicar la estructura del acuerdo. En esta estructura viene una serie de considerandos y lo que se hace es rescatar lo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión 1499-2001 y que fue ratificado o quedó en firme en la sesión 1504-2001 del 27 de abril del 2001.

Ese resumen de los acuerdos del Consejo Universitario que elaboró don Ramiro Porras, fue muy valioso, se rescataron algunas mociones del III Congreso Universitario que ya don Ramiro lo había hecho y el aporte que nosotros empezamos a hacer es con respecto a completar algunas fechas que hacen falta en el caso de la propuesta de don Ramiro, que era en el considerando 11) específicamente destacando en cuál Asamblea se había aprobado los lineamientos y a partir del considerando 12 es donde se destaca cuando se nombra esta Comisión, luego, cuáles fueron las políticas que aprobó este Consejo en relación con los Centros Universitarios y algunos objetivos y acciones estratégicas relacionadas con esto y que se menciona políticas de desconcentración y delegación de funciones, que están exactamente para que se note la coherencia que hemos tenido en ese sentido.

Don Luis Fdo. Barboza solicitó que se incorporara también dentro de estos considerandos lo que venía aprobado en el plan académico del 2009-2012. Él nos envió donde era que estaba todo eso porque nosotros no lo teníamos, en todo caso después don José Luis Torres nos lo envió para que pudiéramos tenerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José Luis va a venir la próxima semana a presentarlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero en todo caso yo ya lo incorporé con base en lo que don Luis Fdo. Barboza nos dio, o sea, lo que hice fue ajustarme a lo que don Luis Barboza me envió porque me pareció que él lo había identificado muy bien.

Luego, indicar básicamente en el punto 15) que se hizo el taller, recordando el taller que se llevó a cabo en la Escuela Juan XXIII el 20 y 21 de agosto del 2008, después de las conclusiones obtenidas en el taller, cuáles de esas se refieren a la autoridad administrativa que se pretende oficializar.

Con esta propuesta de acuerdo al final, pueden ustedes tener un anexo donde viene ese resumen de esas recomendaciones. También se destaca un acuerdo del año 2002 que tomó este Consejo Universitario donde se establece que los responsables de la ejecución de convenios o cátedras de entendimiento en la UNED con otras instituciones deben informar a estas el máximo representante de la Universidad en la zona que es el administrador del Centro Universitario. Esto para destacar el papel de relevancia que tiene el administrador o la administradora en el Centro y como consecuencia de ese considerando es que el Consejo Universitario le informa a todos los funcionarios que toda actividad extra curricular que se lleve a cabo debe organizarse en coordinación con los administradores.

Entonces, el acuerdo viene estructurado en varios apartados. La propuesta de acuerdo es, establecer en cuanto a la delegación de funciones. Ahí se proponen tres puntos. El apartado siguiente es establecer en lo referente al proceso de desconcentración de servicios, ahí se menciona 8 puntos. El punto c) es en cuanto a la transformación de la estructura de los Centros Universitarios, son dos acuerdos específicos que se proponen y luego viene el apartado último que se denominó solicitar a la Administración, que a más tardar en el primer trimestre del 2009 presente al Consejo Universitario, que son como los aspectos que van a darle o posibilitan el poder realizar lo demás.

Eso conlleva a cuatro puntos y finalmente lo que son dos solicitudes adicionales con respecto a esta propuesta de acuerdo.

Personalmente considero que fue un trabajo laborioso pero muy provechoso para la Universidad. Los compañeros y doña Heidy me pueden corregir, pero fue de consenso, lo que está puesto acá fue construido y hecho en presencia de todos, en la última sesión no estuvo don Carlos Morgan pero en todas las otras sí estuvo presente, él lo revisó.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué le dijeron los miembros de la Comisión?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Los 4 Vicerrectores y los 4 miembros internos y además se invitaba a don Luis Fdo. Barboza que es el enlace que se tiene con los Centros Universitarios.

En la última sesión que tuvimos estuvo presente doña Katia Calderón y don Carlos Morgan no podía porque tenía que estar en gira en Limón, don Luis Gmo. Carpio

se disculpó y don José Luis Torres tenía una reunión ese día, pero nosotros trabajamos aquí con doña Katia y luego, la versión final don Carlos Morgan sí la revisó y él es el que ha trabajado más en esto, él la revisó, los 4 miembros internos y don Luis Fdo. Barboza.

O sea, que con la propuesta que viene cumplimos para tenerla aquí presente en la primera semana de diciembre. Obviamente que comparto igual que don Rodrigo, esto tiene que ser analizado con el Consejo Universitario y de manera profunda. El punto central es que aquí está la propuesta que se nos pidió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Creo que habrá que hacer una sesión especial Consejo Universitario-Consejo de Rectoría para analizar esto y tomar las decisiones que correspondan ese día, pero será el otro año.

Quiero agradecerle a la Comisión y a doña Marlene Víquez como coordinadora el trabajo realizado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota del 3 de diciembre del 2008 (REF. CU-698-2008), suscrita por la M.Ed. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 1894-2007, Artículo III, inciso 1-a), en la que presenta la propuesta de acuerdo, en cuanto a las políticas de la Universidad, para favorecer la desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Analizar esta propuesta en una sesión conjunta del Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

NA / EF / LP / IA